



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TÍTULO:

“Propuesta Metodológica para la Mitigación del Lavado de Activos en
Organizaciones del Sector Pesquero de la Ciudad de Guayaquil”

AUTORA:

CALLE BARZALLO MARÍA ALEJANDRA

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TUTOR:

Ing. Jimmy Manuel Marín Delgado, MBA

Guayaquil, Ecuador

17 de septiembre del 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

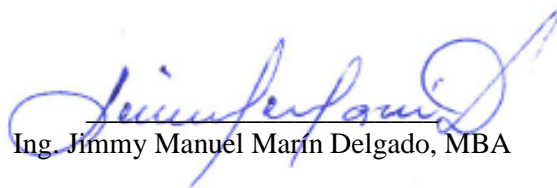
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: María Alejandra, Calle Barzallo, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR



Ing. Jimmy Manuel Marín Delgado, MBA

DIRECTOR DE LA CARRERA

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph.D



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Calle Barzallo, María Alejandra

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: “Propuesta Metodológica para la Mitigación del Lavado de Activos en Organizaciones del Sector Pesquero de la Ciudad de Guayaquil”, previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

AUTORA

Calle Barzallo María Alejandra



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Calle Barzallo María Alejandra

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Propuesta Metodológica para la Mitigación del Lavado de Activos en Organizaciones del Sector Pesquero de la Ciudad de Guayaquil”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 5 de septiembre del año 2020

AUTORA

Calle Barzallo María Alejandra

REPORTE URKUND

< VOLVER A LA VISTA GENERAL DEL ANÁLISIS ↺ ⌵ ? | CONFIGURACIÓN ∨

REMITENTE: María Mercedes Baño Hífang ARCHIVO: TT_CALLE_BARZALLO_MARIA_ALEJANDRA_FINAL.docx SIMILITUD: 0 %

COINCIDENCIAS **FUENTES** DOCUMENTO COMPLETO

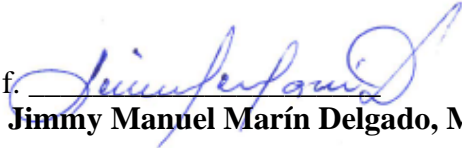
SA DOCUMENTO ALMACENADO **W** SITIO WEB **J** PUBLICACIÓN

FUENTES ACTIVAS

SIMILITUD	TIPO	NOMBRE DE LA FUENTE	ALTERNATIVE SOURCES	SIMILITUD DE TEXTO	UBICACIÓN EN EL DOCUMENTO
-----------	------	---------------------	---------------------	--------------------	---------------------------

<https://secure.arkund.com/view/75294166-919926-651023#/details/sources>

TUTOR (A)

f. 
Ing. Jimmy Manuel Marín Delgado, MBA

AGRADECIMIENTO

Con profundo agradecimiento a Dios por brindarme sabiduría y fuerza para seguir adelante en mi carrera universitaria, tu amor y bondad no tuvieron fin a lo largo de esta etapa.

A mi padre Nelson Calle, por brindarme, el apoyo, esfuerzo y sacrificio incondicional, las lágrimas durante los viajes de madrugada han dejado huellas a lo largo de este camino.

A mi madre Alexandra Barzallo, por inculcarme el amor a esta profesión, por impulsarme a seguir adelante, por enseñarme que todos los sueños se cumplen si tienes el valor de perseguirlos.

A mis hermanos Ronald y Nathalia por su amor y llegar a mi vida para llenarla de felicidad.

Mi tía Miriam por haber estado conmigo en la etapa más compleja de mi carrera universitaria.

A mi mejor amiga Allison Espinoza y a los Churruminos por ser incondicionales y siempre estar conmigo en toda situación.

A mi tutor de tesis por los conocimientos brindados a lo largo de este trabajo de titulación.

A todos mis familiares y amigos, este nuevo logro es en gran parte gracias a todos ustedes.

Alejandra Calle Barzallo

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de titulación a mi abuelita María Livia Peralta por haberme brindado el amor más puro y sincero, y a Cristhian Cabrera Ruiz por enseñarme el verdadero significado de la vida, mi dedicatoria a ustedes hasta el cielo.

Alejandra Calle Barzallo



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph.D.(c).

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

Ec. Baño, María Mercedes , Ph.D.

COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

Ing. Delgado, Fabián , MSc

OPONENTE

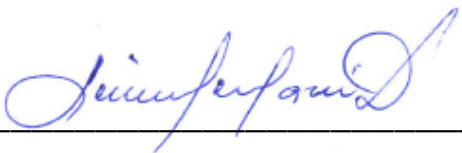


UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. 

Ing. Jimmy Manuel Marín Delgado, MBA

TUTOR

ÍNDICE GENERAL

Introducción	2
Antecedentes del problema	3
El sector pesquero en Latinoamérica	3
El sector pesquero ecuatoriano.....	3
La industria de atún.....	4
Importancia del sector pesquero en la economía del país	5
El lavado de activo en el Ecuador	6
Contextualización del Problema	7
Problema de Investigación	8
Justificación de la Investigación	8
Objetivos de la Investigación	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos	9
Preguntas de Investigación.....	10
Limitación	10
Delimitación.....	11
Capítulo I: Fundamentación Teórica.....	12
Marco Teórico.....	12
Teoría de asociación diferencial.....	12
Teoría del delito de lavado de activo	13
Teoría del triángulo de fraude	14
Marco Conceptual	16
Lavado de activos.....	16
La ética empresarial	21
Método sarlaft para prevención de lavado de activo y financiamiento del terrorismo	22
Marco Referencial.....	25
Regulación internacional del lavado de activo y financiamiento del terrorismo	25
El lavado de activo en el Ecuador	28

Casos de lavado de activos.....	30
La industria pesquera atunera internacional.....	32
La industria pesquera atunera nacional.....	32
Marco Legal	37
Constitución de la República	37
Ley de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos	37
Capítulo II: Metodología de la Investigación.....	40
Diseño de Investigación	40
Tipo de enfoque.....	41
Fuente de Información	42
Tipo de Investigación.....	42
Población.....	42
Muestra.....	44
Técnicas de Recogida de Datos.....	46
Capítulo III: Resultados	47
Análisis de Resultados	47
Proceso para el análisis de datos.	47
Análisis de los datos obtenidos de la encuesta aplicadas a compañías pesqueras de la ciudad de Guayaquil.....	47
Resultados de las entrevistas realizadas a expertos.....	59
Identificación de Mejoras para la Propuesta	64
Procedimientos Propuestos	67
Introducción	67
Modelo de Gestión	68
Conclusiones	80
Recomendaciones.....	81
Referencias.....	82

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Reporte sobre la exportación de productos s durante el 2016.....	33
Tabla 2.	Pymes que integran el sector pesquero	36
Tabla 3	Distribución cantonal de compañías dedicada a la actividad pesquera en la provincia del Guayas	43
Tabla 4	Técnicas e instrumentos de recopilación de datos	46
Tabla 5	Delito de lavado de activos	48
Tabla 6	Importancia de la prevención de delitos de lavado de activos	49
Tabla 7	Eliminar el delito de lavado de activos en organizaciones pesqueras....	50
Tabla 8	Detección de casos de delito de lavado de activos.....	51
Tabla 9	Casos de lavado de activos llevado a juicio	52
Tabla 10	Procedimiento para prevención de delito de lavado de activos u otros .	53
Tabla 11	Control de socios y prestamos.....	54
Tabla 12	Programas preventivos para detección de delitos de lavado de activos.	55
Tabla 13	Control interno efectivo para prevención de delitos de lavado de activos.	56
Tabla 14	Procedimiento contra delitos de lavado de activos	57
Tabla 15	Metodologías para la mitigación del lavado de activos	58
Tabla 16	Matriz de hallazgos de las necesidades de mejoras	64
Tabla 17	Formato de matriz de riesgo.....	74

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Estructura De La Oferta De Atún Exportable	5
Figura 2	Principales Disposiciones de la Norma.....	7
Figura 3	Factores Del Triángulo Del Fraude.....	14
Figura 4	Síntesis de los Factores del Triángulo del Fraude.....	15
Figura 5	Etapas del Lavado de Activos	16
Figura 6	Etapas del Financiamiento del Terrorismo	17
Figura 7	Ciclo del Lavado de Activo.....	18
Figura 8	Buenas Práctica para Prevención de Lavado de Activo.....	19
Figura 9	Políticas Aplicables para Prevención de Lavado de Activo.....	24
Figura 10	Evolución de las exportaciones de atún.....	34
Figura 11	Porcentaje de participación de la industria atunera a nivel mundial.	35
Figura 12	Funciones del Oficinal de Cumplimiento	39
Figura 13	Distribución cantonal de compañías dedicada a la actividad pesquera en la provincia del Guayas.....	43
Figura 14.	Crecimiento del sector pesquero en la provincia del Guayas	44
Figura 15.	Selección de la muestra	45
Figura 16.	Delito de lavado de activos.....	48
Figura 17.	Importancia de la prevención de delito de lavado de activos	49
Figura 18.	Eliminar el delito de lavado de activos en organizaciones pesqueras ...	50
Figura 19.	Detección de casos de delito de lavado de activos	51
Figura 20.	Casos de lavado de activos que haya sido llevado a juicio.....	52
Figura 21.	Procedimiento para prevención de delito de lavado de activos u otros.	53
Figura 22.	Control de socios y prestamos	54
Figura 23	Programa preventivo para detección de delitos de lavado de activos ...	55
Figura 24	Control interno efectivo para prevención de delitos de lavado de activos	56
Figura 25	Procedimiento contra delitos de lavado de activos.....	57
Figura 26	Metodologías para la mitigación del lavado de activos.....	58
Figura 27	Modelo de Gestión Propuesto.....	67
Figura 28	Diseño de la estructura organizacional	69

Figura 29	Ejemplo de políticas para la debida diligencia	70
Figura 30	Ejemplo de Información que deberá presenta el Oficial de Cumplimiento.	71
Figura 31	Actividades de verificación que deberá realizar el oficial de cumplimiento	73
Figura 32	Ejemplo de políticas para la debida diligencia	75
Figura 33	Ejemplo de responsables y función	76
Figura 34	Sanciones aplicables de conformidad con la Ley Orgánica de Lavado de Activos	77

RESUMEN

La investigación parte de la problemática que presenta el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, considerando la complejidad de la estructura de su cadena productiva en la que intervienen diversos actores, lo que la hace susceptible a delitos de lavado de activos, además, por la falta de alcance y supervisión por parte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, los casos que se han presentado no han sido notificado ni llevado a juicio. En consecuencia, a lo señalado, se establece una estrategia metodológica para la indagación de la problemática a un nivel intermedio de revisión, basada en el uso de diseños, tipos de investigación, técnicas e instrumentos de recopilación de información. De manera que, se aplicó la encuesta a un representante de las compañías seleccionada a través del método de muestreo probabilístico, además, se corroboró dichos resultados a través de las opiniones emitidas por expertos, de estos se pudo denotar los siguientes hallazgos: (a) el sector pesquero es vulnerable por la falta de procedimientos, programas y de controles preventivos para la mitigación de delitos de lavado de activos y de la supervisión de organismo de control, (b) el impacto del lavado de activo puede ocasionar afectaciones a la economía del país producto del crecimiento de la pesca informal, y (c) se carece de metodología para la gestión de lavado de activos. Producto de los hallazgos y necesidades de mejora se diseñó una propuesta metodológica basada en el ciclo Deming y la ley de lavado de activos, la cual se basa en cuatro fases: (a) planificación, (b) ejecución, (c) verificación y (d) acciones.

Palabras Claves: *Activos, lavado, pesquera, riesgo y gestión.*

Introducción

El delito de lavado de activo es un tema de gran controversia a nivel internacional por los aspectos conocidos como desconocidos sobre los cuales se generan actos ilícitos relacionados a la transformación lícita de recursos monetarios de procedencia inapropiada, asimismo, abarca diversas formas de sanción hacia el sujeto que lo ejerce en el contexto empresarial, social, u otros. La creciente tendencia del lavado de activos en el ámbito empresarial ha generado preocupación por parte de los Organismos de control. De modo que, diversas organizaciones nacionales como internacionales han establecidos y promovido un conjunto de normas, estándares y políticas aplicables para la prevención y erradicación del lavado de activos. (Ambos et al., 2015)

De modo que, una de las principales organizaciones en prevención de lavado de activos en Sudamérica es el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) la cual está conformado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, lo mismos que han establecido leyes y cargas penales en cuanto a eventos de lavados de activos sin importar su procedencia. Además, toman en consideración que este tipo de delito se presentan con un alto índice de vulnerabilidad. (Ambos et al., 2015)

Ecuador es categorizado como uno de los países más vulnerables para cometimiento de casos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, por lo tanto, el GAFISUD ha concluido de acuerdo a estudios, el otorgar mayor protección a Ecuador por ser susceptible al tráfico de fármacos ilícitos y financiamiento ilegal. En el ámbito económico empresarial, la entidades públicas y privadas también son blanco para el cometimiento de estos tipos de delito por tener como moneda principal para la realización de actividades económicas al dólar. De modo que, convierte al país en un entorno atractivo para el crimen organizado, en el que se puede ingresar fondos provenientes en general de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y el contrabando de armas. (Comité Interamericano Contra el Terrorismo, 2010)

Considerando la premisa expuesta, la presente investigación se direcciona a establecer una propuesta metodológica para la mitigación del lavado de activo en las organizaciones del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil. Sector que se ha convertido en uno de los mayores productores y exportadores de atún de América del Sur, y este éxito ha ayudado a la industria pesquera a comprar embarcaciones modernas y equipos de procesamiento.

Antecedentes del problema

El sector pesquero en Latinoamérica

En el Ecuador el sector de pesca y acuicultura se ha constituido como un dinamizador de la economía del país al contribuir en la subsistencia de 540 millones de individuos en el mundo, aproximándose a los ocho puntos porcentuales de la población mundial. Considerando que los mares en la Región Latinoamérica suponen una fuente de alimentación sana con recursos suficientes para las familias. De manera que, la acuicultura ha crecido en los últimos 10 años al generar oferta de empleo a más de 200,000 personas de modo directo y 500 mil de manera indirecta. Para sostenimiento del consumo PER cápita actual de pescado, se estimó que la acuicultura para el 2030 deberá producir 28,8 millones de toneladas, siendo fundamental que este crecimiento se genere cumpliendo estándares ambientales, sustentable, socialmente justa y que genere productos sanos y seguros. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2018)

El sector pesquero ecuatoriano

En el Ecuador el sector pesquero proporciona sustento a un número considerable de compatriotas locales y vecinos, lo que la ha convertido en una piedra angular de la seguridad alimentaria de la zona, del país y el mundo. De los diversos tipos de pesquería la más destacada para la exportación es el atún (atún aleta amarilla, patudo y sobre todo barrilete), representando el principal producto de exportación después del petróleo crudo u otros como el banano). (Fondo Mundial para la Naturaleza, 2019)

Ecuador se ha convertido en un importante actor mundial en la industria pesquera. Además, posee la mayor flota de cerco, captura y capacidad de procesamiento en el Océano Pacífico Oriental. Considerando que, posee el más alto número de atún procesado exportado (latas y bolsas) o en su derivado lomos de atún

precocidos. Sin embargo, existe preocupación en cuanto a sobrecapacidad de la flota pesquera y del impacto de las técnicas de pesca sobre otras especies marinas (tiburones). La pesca artesanal posee un importante lugar dentro del sector de la pesca en el país. La pesca artesanal de dorado representa el 65% de los desembarques de peces pelágicos grandes siendo éste el principal producto de exportación de pescado blanco (40%). Uno de los principales mercados que posee el Ecuador en esta línea de pesca son los Estados Unidos, además, el país es categorizado como uno de los mayores productores de la región. Además, la pesquería de arrastre de camarón pomada es una línea de pesca artesanales donde cientos de mujeres procesan el producto en instalaciones terrestres. (Fondo Mundial para la Naturaleza, 2019)

La industria de atún

En el siglo XX, la industria ecuatoriana de pesquera desarrolló sus actividades enfocando sus esfuerzos en la comercialización internacional. De modo que, la industria se ha enfocado, en satisfacer la demanda interna del país. Por otra parte, el desarrollo de la exportación de la producción pesquera estuvo precedido por dos importantes hitos:(a) la Declaración de Santiago firmada en 1952, por los países de Perú, Chile y Ecuador, en la que se plantearon estrategias para la protección de los recursos marinos, por consiguiente, Ecuador instauró como parte de sus políticas marítimas internacionales, su soberanía y jurisdicción el exclusivo uso de una distancia mínima de 200 millas marinas, y (b) la actividad pesquera industrial que se vincula con el producción y comercialización del atún y camarón, mediante el uso de plantas localizada en Manta, Guayaquil y Posorja. Clúster, que se ha venido perfeccionando en los últimos años, con procesos integrados horizontal y vertical, lo que ha impulsado el crecimiento del sector. Por tanto, el clúster ha permitido la integración de una cadena productiva que inicia desde la extracción del recurso marítimo mediante flota, la producción y exportación del producto. (Ministerio de Comercio Exterior, 2017)

Así mismo, el sector pesquero genera un encadenamiento productivo con otras actividades económicas, derivada de la misma como la harina de pescado y productos conexas, la cual, requiere de vínculos importantes con proveedores de insumos y materiales que genere valor al atún, entre esas industrias están la de hidrocarburos, aluminio y metalmecánica, eléctrica y electrónica, servicios portuarios, logística,

frigorífica, tratamiento de aguas y laboratorio, entre otros. (Ministerio de Comercio Exterior, 2017)

Importancia del sector pesquero en la economía del país

El sector pesquero es una de las principales actividades económica del sector pesquero industrial, la cual ha conseguido cumplir con las regulaciones y estándares relacionadas a sus tres fases de desarrollo: (a) captura, (b) procesamiento, y (c) comercialización. (Ministerio de Comercio Exterior, 2017)

De modo que, la captura y procesamiento de la industria genera 24.000 puestos de trabajo directos, lo que representa 120.000 trabajos indirectos en los integrantes de la cadena productiva del subsector, además, cabe recalcar que el 53% de las personas empleadas en plantas son mujeres, convirtiendo a la industria pesquera como principal fuente generadora de ingresos para la economía del país, aportando con el 65,48% de divisas que entre el 2010 al 2016. Representó el 8,71% de las exportaciones no petroleras. (Ministerio de Comercio Exterior, 2017)

Figura 1

Estructura De La Oferta De Atún Exportable



Nota. Tomado de *Reporte del Sector pesquero*, de Ministerio de Comercio Exterior, 2017.

Las exportaciones del sector entre el 2007 al 2016 han generado un promedio del 6,37% sobre el crecimiento del FOB. Para el 2013 se registró el mayor nivel de exportaciones con un registro de US\$ 1,243 millones de dólares. Las conservas de atún fue uno de los productos con mayor salida en las exportaciones para el período 2007 al 2016 presentaron un crecimiento promedio del 13,27%. Para el 2016, el subsector se categorizó globalmente en tercera posición del grupo de exportadores de atún en conserva, con un aporte de 9,74%, por debajo de países como Tailandia y China. Asimismo, ocupó el segundo puesto en exportaciones de atún en conserva, con una participación del 12,13%. (Ministerio de Comercio Exterior, 2017)

El lavado de activo en el Ecuador

El Ecuador incorpora normas para prevención del lavado de activo a través de la resolución, deroga # SCV.DSC. 14.009 de fecha 30 de junio de 2014, establecida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), en la cual, contemplaba las anteriores normas de prevención para el delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. (Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, y otros delitos, 2014)

De conformidad con el Registro Oficial N° 319 en la que se expidió públicamente la Normativa # SCVS-DSC-2018-0029, por parte de la SCVS, la cual estableció la Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos”, derogando a la norma publicada en el 2014. Esta nueva normativa tiene como objetivo principal el regular las políticas, procedimientos y los mecanismos para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, en las Compañías que son categorizadas como susceptibles a casos de lavado de activos, no obstante, puede ser aplicada a toda compañía bajo el control de la SCVS. (Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, y otros delitos, 2018)

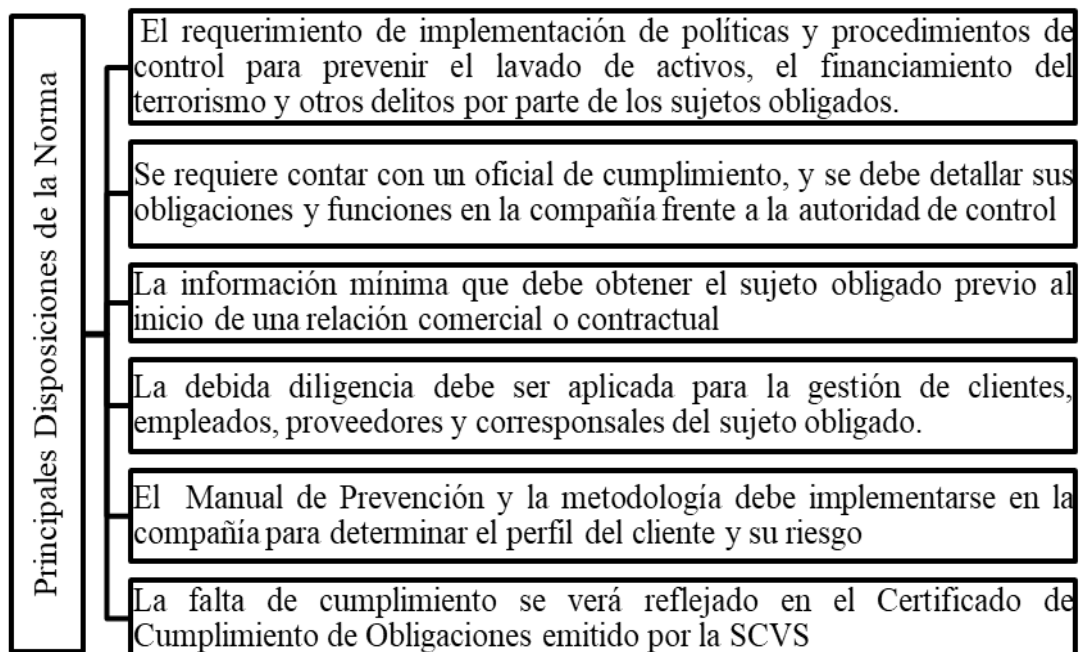
De modo que, la norma es obligatoria para las compañías que estén señaladas en el artículo cinco de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, que son:

- (a) las cooperativas, (b) fundaciones, y (c) organismos no gubernamentales.
- Asimismo: (a) las personas naturales y jurídicas que comercializan vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves, (b) las dedicadas al servicio de

transferencia nacional o internacional de dinero, transporte nacional e internacional, de encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos, incluyendo sus operadores, agentes y agencias, las agencias de turismo y operadores turísticos, las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria, (c) las constructoras, , (d) hipódromos, , (e) los registradores de la propiedad y mercantiles, exceptuando a las Compañías de Seguros y de Mercados de Valores. (Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, y otros delitos, 2018)

Figura 2

Principales Disposiciones de la Norma



Nota. Adaptado de *Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, y otros delitos* de SCVS, 2018. Ecuador

Contextualización del Problema

La presente investigación se direcciona en establecer una propuesta metodológica para la mitigación del lavado de activo en organizaciones que conforman el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, considerando que el sector por su dinamismo está expuesta a riesgos de lavado de activos.

El lavado de activos tiene lugar a partir de actos de conversión y transferencia, ocultamiento y tenencia de bienes, efectos o ganancias de origen ilícito, así como los actos de transporte y traslado de dinero o títulos valores de origen también ilícito. Por tanto, se entiende como lavado de activos en el sector pesca la realización de actividades productivas, que utiliza activos ilícitos obtenidos a partir de la comisión de delitos e independientemente del sector en el que estos activos se produzcan. Un ejemplo de esta clase de delitos es donde se generen fondos ilícitos y que se encuentra tipificada como delito por la legislación ecuatoriana. Asimismo, se entiende como financiamiento al terrorismo aquellas acciones de financiamiento directo o indirecto, voluntario o mediante coerción, por parte de empresas del sector pesquero a organizaciones o personas que persiguen y/o realizan actividades terroristas.

De manera que, para la presentes investigación es necesario tener en consideración las distintas actividades que comprenden la cadena de valor del sector pesquero. A lo largo de esta participan múltiples agentes y empresas. Así se pueden establecer tres estados de la cadena: (a) la extracción, (b) procesamiento, y, (c) la comercialización.

Problema de Investigación

¿Cómo incidirá en el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil una propuesta metodológica para la mitigación del lavado de activos?

La presente propuesta metodológica surge de las amenazas de lavados de activos a la que está expuestas el sector pesquero por riesgos como: la extracción y comercialización ilegal producto de la informalidad, la obtención de fondos del narcotráfico para financiación de la actividad económica, entre otras actividades consideradas ilícitas, de modo que, la presente investigación se justifica de la siguiente manera.

Justificación de la Investigación

En la práctica, la legislación ecuatoriana sobre lavado de activos está conformada por seis numerales, las dos primeras permiten abarcar la definición que integra el delito de lavado de activos, dando un punto de partida para la ejecución de investigaciones de carácter penal por prácticas o usos que se realicen con activos de origen ilícito. Acciones que son respaldadas por acuerdos internacionales y los

ordenamientos jurídicos propios del país para el cumplimiento de los estándares de prevención de lavado de activos.

A nivel social, la presente investigación busca generar conciencia sobre la exposición al lavado de activos en las compañías que conforman el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, al ser susceptible a la migración de fondos derivados de actividades ilícitas. Asimismo, dar paso a que las autoridades observen la necesidad establecer acciones para el monitoreo del sector e incluir como parte de sus obligaciones la presentación de informes de lavado de activos, el seleccionar aun oficial de cumplimiento, y contar con políticas para prevención de casos semejantes.

En el ámbito académico la presente investigación busca generar nuevos conocimientos que aporten en la formación de alumnos presentes y futuros de la carrera en Contaduría Pública e Ingeniería en Contabilidad y Auditoría como a cualquier otra profesión que quiera formarse como oficial de cumplimiento. Además, se pretende ampliar las perspectivas del alcance del lavado de activo en el Ecuador no solo en sectores como la de construcción sino también a otros sectores susceptibles como el pesquero u otros, considerando que éste sector tienes distintos subprocesos dentro de la estructura de su cadena productiva.

De modo que, la presente investigación busca plantear una propuesta metodológica para la mitigación del lavado de activos en organizaciones del sector pesquero en la ciudad de Guayaquil, la cual permita la generación de estrategias para mitigar la presencia de riesgos de lavado de activos.

Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Diseñar una propuesta metodológica para la mitigación del lavado de activos en organizaciones del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil.

Objetivos específicos

- Establecer la fundamentación teórica y legal que enmarquen las directrices del sector pesquero, cadena productiva y alcancen de las normas para prevención del lavado de activos.
- Identificar los factores que originen los riesgos de lavado de activos dentro del sector pesquero mediante la aplicación de un diseño metodológico y sus respectivas técnicas para la obtención de información.

- Analizar el impacto que genera los riesgos de lavado de activos en las compañías que conforman el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil.
- Elaborar una propuesta metodológica basada en buenas prácticas para la prevención del lavado de activo e inclusión de las directrices establecidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

Preguntas de Investigación

La problemática existente en el sector pesquero al ser susceptible a lavado de activos genera diversas preguntas de investigación enfocadas en la necesidad de establecer una propuesta metodológica para la mitigación de riesgos de lavado de activos, considerando que en diversas ocasiones los profesionales en contaduría pública y auditoría realizan actividades de reporte sobre estos aspectos a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), de modo que dichas actividades estén enmarcadas en cumplimiento con la Ley.

¿De qué manera se establecerá las bases teóricas que enmarcan sector pesquero, cadena productiva y alcancen de las normas para prevención del lavado de activos?

- ¿Cuáles son los requisitos por cumplir para que un sector sea considerada como sujeto forzado a entregar reportes a la UAF)?
- ¿Qué factores inciden en la presencia de riesgos de lavado de activo en el sector pesquero en la ciudad de Guayaquil?
- ¿Qué acciones deberían realizar el sector pesquero para mitigar la exposición de riesgo de lavado de activos?
- ¿Qué propuesta deberían seguir las compañías que conforman el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil para combatir el lavado de activo?

Limitación

La presente investigación limita el uso de información comparativa considerando que el Ecuador no se ha realizado estudios de prevención y lavado de activo en el sector pesquero. Asimismo, las restricciones que se presentará durante el levantamiento de información por la actual modalidad del teletrabajo tanto para las Compañías como las universidades en respuesta a la emergencia sanitaria del país. Además, como medio para la generación de información se obstará por el uso de

encuesta electrónicas direccionadas a los representantes del sector y la aplicación de entrevistas a expertos. Por otra parte, existe estadísticas sobre lavado de activos en otros sectores que servirán como base para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Delimitación

El estudio se desarrolla en la ciudad de Guayaquil y específicamente se enfoca en sector pesquero, las cuales son susceptibles a riesgos de lavados de activos. No obstante, no está obligadas a entregar reportes a la UAFE, por tanto, se pretende generar un impacto social y académico con la propuesta a establecer basada en buenas prácticas y análisis de la situación actual del sector.

Geografía: Guayaquil

Sectorial: Compañías que conforman el sector pesquero.

Tipo de Compañías: PYMES

Tiempo: 2020

Capítulo I: Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Teoría de asociación diferencial

La teoría de la asociación diferencial fue propuesta por Sutherland y Donald R. Cressey, teoría que fue integrada al libro Principios de Criminología, dicha teoría señalan que las organizaciones en contra de la ley, son fomentada por la conducta criminal. Además, la criminalidad se genera por conflictos de cultura, que se origina por una sociedad contaminada o por las por clases desiguales, donde un sujeto (persona natural o jurídica) que tiende a asociarse con otros, a través de un proceso normal de adhesión a grupos. (López, 2013)

Según López (2013) en relación a Wiarco (2007) expuso que:

El criminal surge por la asociación directas de normas culturales no favorables, por ser diferentes a los comportamientos aceptables determinado por la sociedad. De modo que, el aprendizaje y la asimilación diferencial de normas culturales se efectúa por términos como: (a) gestos, (b) actitudes, y (c) medios masivos de comunicación, los cuales se traducen en conductas delictivas productos de los efectos originados por las experiencias vividas (p. 176).

De modo que, cualquier asociación posee una carga de valores que son transmitidos entre sus miembros, por consiguiente, los aspectos criminales también forman parte de este proceso. Además, en éstas se presentan confrontaciones por diferencias de valores e ideologías y más, aún en un entorno social, donde la actividad criminal, corrupta, impune, fanfarrona, presunciosa, ignorante y demás, es más valuada.

Asimismo, existe un aspecto positivo del comportamiento de asociación diferencial que se presenta en el entorno empresarial donde las organizaciones estas se rigen por códigos de comportamiento basado en la ilegalidad, riesgos y tendencias psicosociales mediante técnicas y métodos que permiten neutralizar eventos no deseados. (López, 2013)

En conclusión, es notable observar que grupos vulnerables se reúnen bajo perspectiva de protección colectiva, en otras se traicionan, en un sentido proyectivo: se niega la falta de valor y lo delega al otro. Estos individuos suelen desarrollarse con circunstancias comunes. Por lo contrario, son los empresarios, políticos o gobiernos que se vinculan para alcanzar los mismos objetivos de crecimiento, a través de medios aceptables, sin embargo, no se debe omitir la perspectiva de su criminalidad, que se relaciona con el abuso de poder, imposiciones, estrategias entre otras.

Teoría del delito de lavado de activo

La teoría del lavado de activos consiste en dar apariencia de legalidad a las ganancias provenientes de actividades ilícitas que realizan las organizaciones criminales, las cuales buscan ingresar estos recursos en el flujo de la economía con el propósito de ocultar su origen e integrarlo al sistema económico legal. Además, genera distorsiones en la economía e imperfecciona los mercados financieros y de bienes y servicios. Por otra parte, genera un efecto indirecto en el mercado laboral, lo que conlleva a un desequilibrio macroeconómico que incide en el bienestar de los ciudadanos. (Arbulú, 2013)

De los impactos negativos que derivan de eventos de lavado de activos son los costos sociales y económicos que se reflejan sobre el gasto público, ingresos de las empresas y hogares. Dado a que los efectos generan fallas de mercado, los principales efectos de este tipo de riesgos abarcan a personas común, actuando como un impuesto informal regresivo. (Arbulú, 2013)

En relación a las precisiones anteriores, la teoría del lavado de activo genera reflexiones basadas en diversos enfoques claves: (a) el primero se desenvuelve en la revisión de la literatura internacional o local, donde se presentan casos de estimación y de montos susceptibles a ser lavados, (b) el segundo se basa en la discusión económica sobre la finanza ilícita, (c) el tercero se determina en función del efectos del lavado de activos y sus principales vínculos con las fallas de mercado, (d) el cuarto analiza e interpreta los efectos como un costo, y, (e) la quinta se plantea como interviene el estado para remediar eventos no deseados. (Buscaglia, 2015)

En conclusión, la teoría de lavado de activos se basa en supuestos que permita estimar la presencia de factores que originan eventos de riesgos que puede afectar a

los resultados económicos y la visión reputacional de las organizaciones. Además, los eventos pueden ser analizados a través de diversos enfoques claves.

Teoría del triángulo de fraude

El teorema del triángulo del fraude se desarrolló como modelo para la comprensión de los factores (causas y efectos) que originan los actos ilícitos en las organizaciones (fraude laboral). La cual, está conformada por tres componentes que orienta a un individuo a un comportamiento fraudulento. Los factores son: (a) la percepción, (b) la oportunidad percibida, y La racionalización (Gochez, 2018)

Figura 3

Factores Del Triángulo Del Fraude

Triángulo del Fraude:



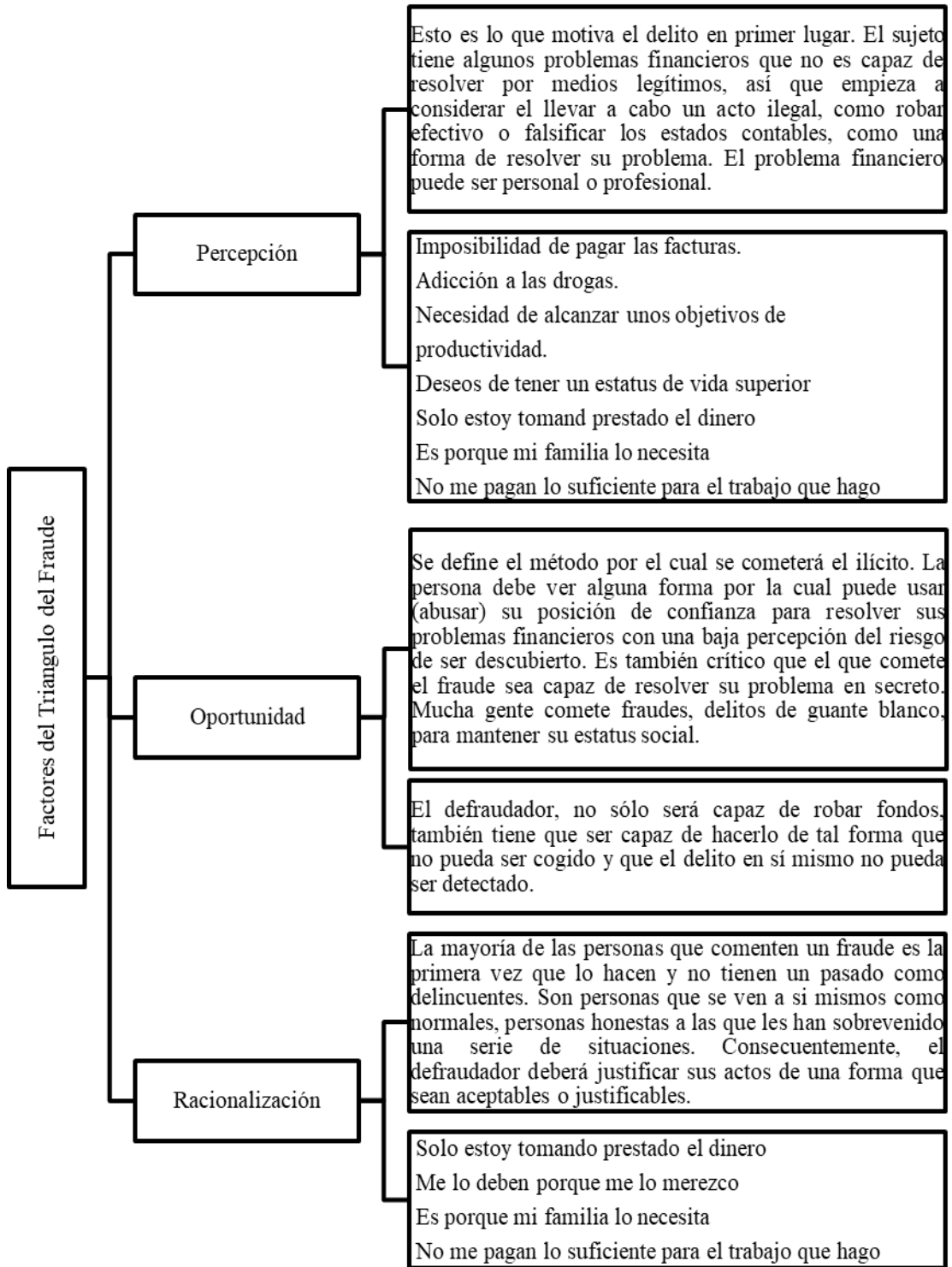
Oportunidad: por falta de controles en el proceso o concentración indebida de funciones

Nota. Tomado de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Activos para el Sector Real Empresarial del El Salvador, de Gochez, 2018.

El triángulo del fraude se originó a partir de la hipótesis de Donald Cressey en 1973, el cual destacó que los individuos de confianza se convierten en infractores de ésta, cuando percibe a sí mismo presentando un problema de carácter financiero que no es compartible. De manera que, estas personas son conscientes de que el problema podrá resolverse trasgrediendo la posición de confianza, y son capaces de incorporar a su conducta dicha situación, lo que genera que se ajuste a sus percepciones con la concepción de usuarios de los fondos o propiedades encomendadas. A continuación, se sintetiza el alcance de los factores que deben presentarse para el cometimiento de fraude.

Figura 4

Síntesis de los Factores del Triángulo del Fraude



Nota. Adaptado de *Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Activos para el Sector Real Empresarial del El Salvador*, de Gochez, 2018.

Marco Conceptual

Lavado de activos

Definición del lavado de activo.

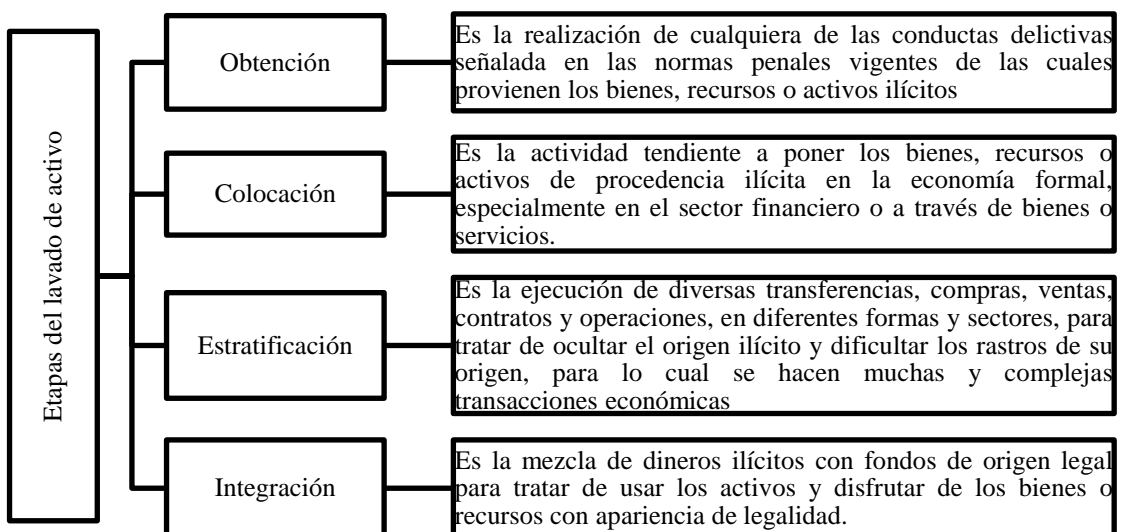
De acuerdo a lo señalado por Caro y Reyna (2013) según los cuales: “el lavado de activos es el proceso a en el cual los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita se les tratan de dar apariencia de legalidad con el fin de introducirlos en la economía formal a través del sector real o el sector financiero” (p. 34). De modo que, el lavado de activo es un acto considerado ilícito por los mecanismos empleado por la corriente delictiva para su integración en la economía local como dinero lícito, por lo cual, su identificación y prevención oportuna mitiga la presencia de este tipo de casos.

Etapas del lavado de activo.

Diversos autores han enfocado sus esfuerzos para determinar las etapas del lavado de activos, por consiguiente, para la presente investigación se toma en consideración a Caro (2018) el cual señaló que: “El proceso de lavado de activo en general se ejecuta en cuatro etapas independientes, las cuales se pueden presentar una tras otras o de manera simultánea” (p- 36). Entro las etapas se destacan: (a) obtención, (b) colocación, (c) estratificación, y (c) integración. A continuación, en la figura # se describe su alcance:

Figura 5

Etapas del Lavado de Activos



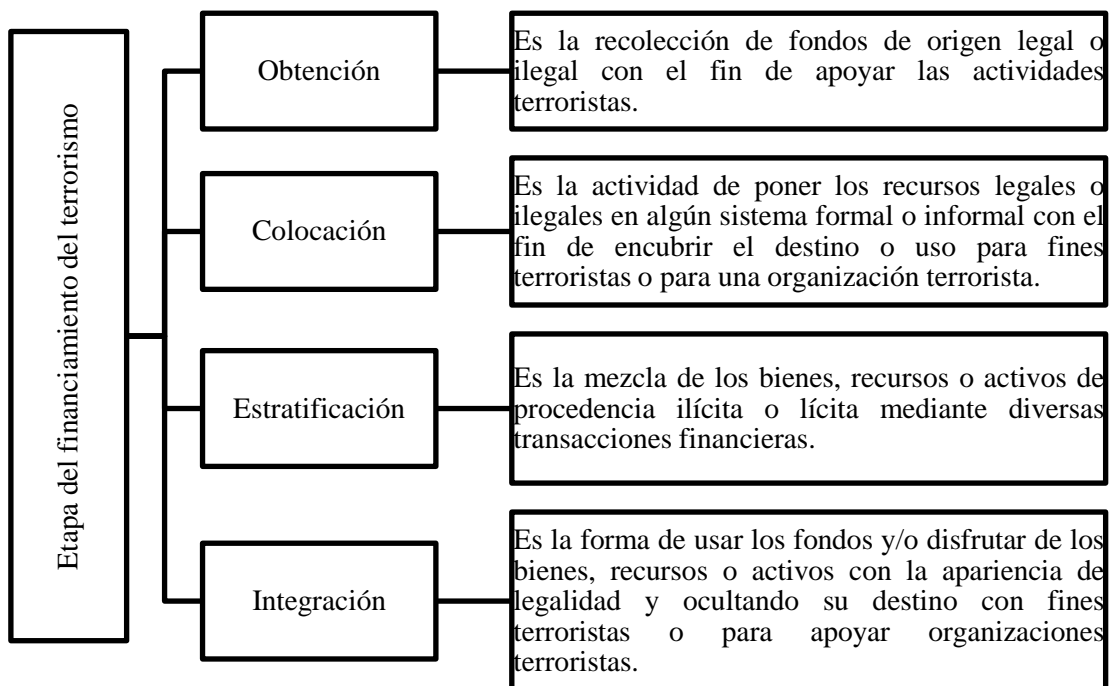
Nota. Adaptado de *Guajira fenómeno de contrabando y su relación con el lavado de activos*, de Caro, 2018.

Etapa del financiamiento del terrorismo.

En relación al financiamiento del terrorismo se toma en cuenta lo expuesto por Caro (2018) el cual recalcó que: “el proceso de financiación del terrorismo se ejecuta con bienes, recursos o activos de procedencia lícita o ilícita, supone la ejecución de algunas etapas similares a las del lavado de activos,” (p. 40). De las etapas para su cometimiento son: (a) obtención, (b) colocación, (c) estratificación, y (c) integración.

Figura 6

Etapas del Financiamiento del Terrorismo



Nota. Adaptado de *Guajira fenómeno de contrabando y su relación con el lavado de activos*, de Caro, 2018.

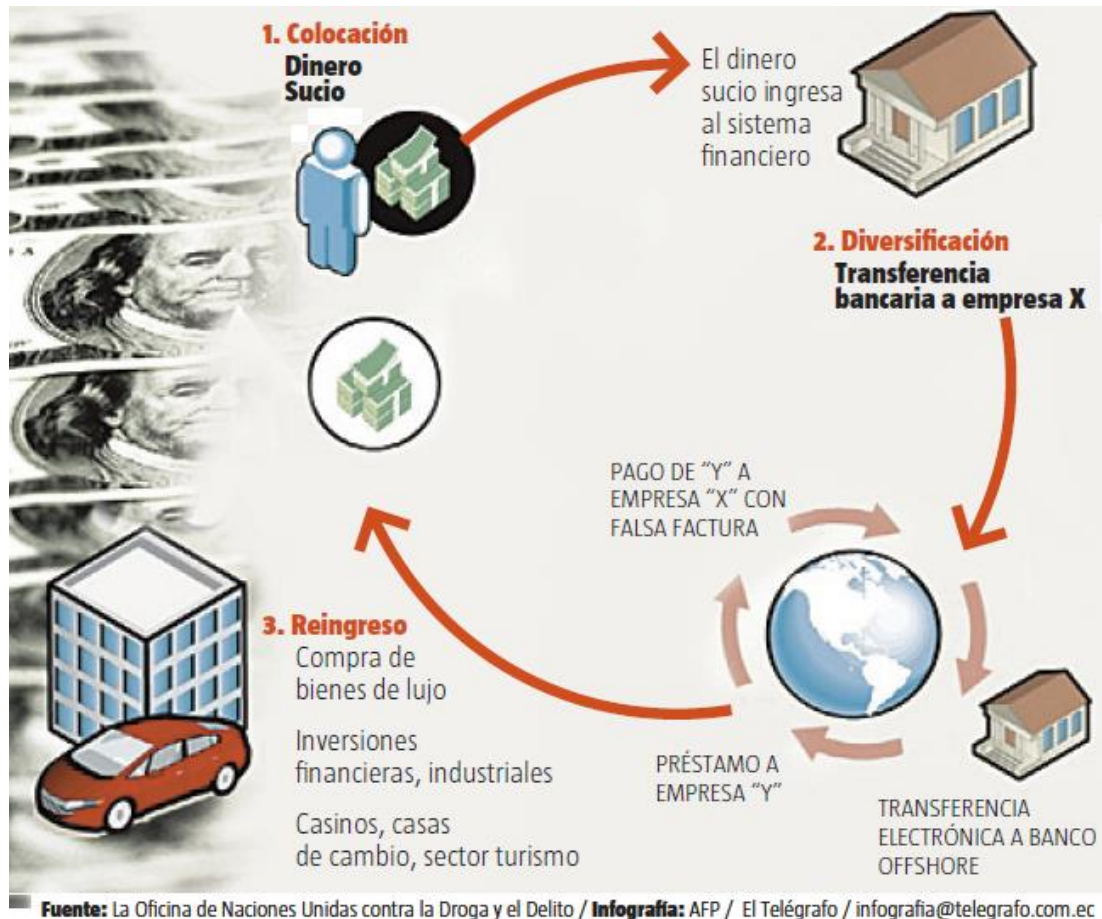
Consecuencias del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En las prácticas empresariales es posible se pueden presentar eventos que promuevan el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, mediante la realización de transacciones de importes considerables, por tanto, es importante para cada país el prevenir dichos escenarios con mecanismo que permita la prevención, detección, y control del lavado de activo y la financiación del terrorismo, al ser

consideradas actividades ilícitas, la cual puede generar riesgos que pueden causar consecuencias perjudiciales para las organizaciones o a las personas. (Nando, 2015)

Figura 7

Ciclo del Lavado de Activo



Nota. Adaptado de *Lavado De Dinero, El. Nuevo Problema Para El Campo Jurídico*, de Nando, 2015.

Entre las consecuencias que se pueden originar por la presencia de casos de lavado de activos se destaca: (a) pérdida reputacional , (b) ser incluidos en listas restrictivas internacionales (Lista OFAC, Lista ONU, Lista de compañía de Inglaterra, entre otras), (c) pérdida de acceso a servicios y productos financiero, (d) Pérdida de relaciones comerciales, (e) Deterioro de las instituciones democráticas, (f) Riesgos de negocios, (g) Sanciones personales (penal, administrativa, laboral y patrimonial), y (h) Fortalecimiento de los delincuentes y generación de más delitos. (Nando, 2015)

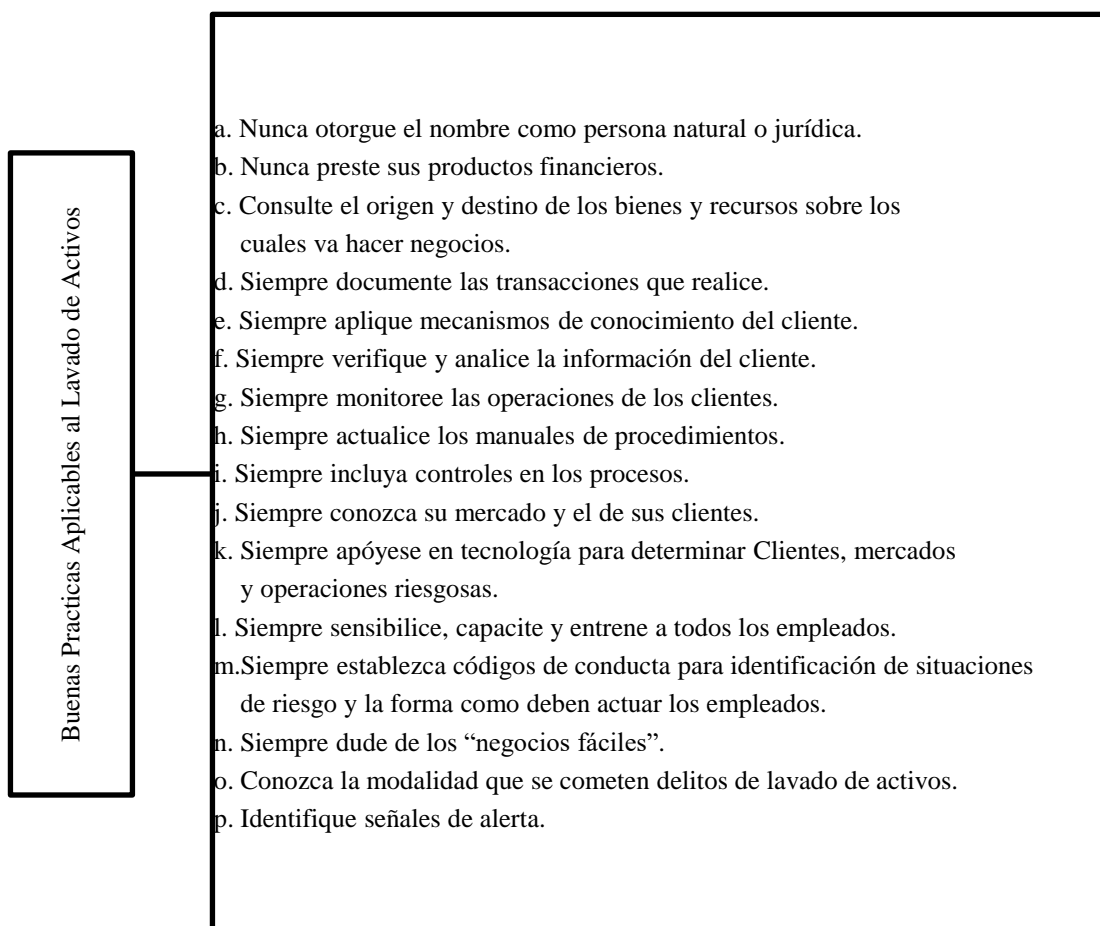
En conclusión, se puede denotar que un mal mecanismo para la prevención de lavado de activo y prevención de terrorismo, puede ser causal de diversas consecuencias que impactaría al negocio en marcha de la organización, además, de las pérdidas reputacionales y económicas.

Buenas prácticas aplicables al lavado de activo

La UIAF a través de sus estudios sobre buenas prácticas aplicables para la prevención de los casos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, establece como factor importante tomar en cuenta la prevención y control del riesgo relacionados a dichos eventos, tales como:

Figura 8

Buenas Prácticas para Prevención de Lavado de Activo



Nota. Adaptado de *El delito de lavado de dinero*, de Ortiz, 2016. México.

Relación entre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Las técnicas que se emplean para el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo resultan ser de aplicación similar, considerando que ambos representan delitos que deben ser considerados como impacto negativo para las organizaciones, las cuales deben aplicarse políticas y métodos para su prevención: (a) en la Financiación del Terrorismo algunos recursos pueden tener procedencia lícita mientras que en el Lavado de Activos su procedencia en principio es de carácter delictivo, y (b) en el Lavado de Activos, los fondos parten de un delito que constituyen parte del mismo, en la Financiación del Terrorismo, los importes son obtenidos de manera previa antes de que se ejecute el delito (preparación del delito). (Prado, 2007)

De modo que, la relación entre lavado de activos y el financiamiento del terrorismo se relacionan por la procedencia y origen de los recursos o bienes utilizados para el cometimiento de dichos casos en las organizaciones, por consiguiente, es importante contar con mecanismo y políticas para su respectiva prevención.

Riesgos asociados al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

La relación que genera un sujeto con la actividad de lavado está implícita la probabilidad de que se presenten ciertas consecuencias negativas. Los riesgos a los que pueden exponerse la persona natural o jurídica en caso para el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo sin emplear un sistema de prevención se han resumido en las siguientes categorías: (a) Riesgo reputaciones, la cual origina el desprestigio de la imagen y la pérdida de clientes, (b) Riesgo legal, es causal para ser sancionado por el incumplimiento de la norma, (c) Riesgo operativo, pueden originar pérdida directa o indirecta producto de procesos, inadecuados, errores humanos o la fragilidad de los sistemas, (d) Riesgo de contagio, la cual se origina de la pérdida directa o indirecta, producto de una acción o experiencia de un vinculado. (Raymond Familia M.A., 2019)

Por consiguiente, se puede denotar que en el ámbito de prevención de lavado de activo y financiamiento del terrorismo es necesario la administración de estos riesgos, considerando que una inapropiada percepción, puede generar un impacto negativo en el negocio, por otra parte, si el control es constante pasa a ocupar un lugar primordial en la actividad bajo las normas legales para su detección y prevención temprana.

La ética empresarial

La ética empresarial parte de las acciones ejecutadas por la Alta Dirección de una organización, la cual se basa en directrices de su órgano de gobierno, fomentando que sus colaboradores actúen de manera conformes a principios éticos que respondan las expectativas de sus “*stakeholders*” (partes interesadas). Dicho de otra manera, cada vez que sus miembros actúen en nombre de una entidad, prevalezcan los intereses comunes sobre los suyos propios. (Bausá et al., 2019)

La ética empresarial no es un concepto estático, cambia de acuerdo a cada estructura organizacional y evoluciona a través del tiempo. Como en el caso de cultura que no conciben el pago de intereses y otras que sí. Por consiguientes existen diferentes definiciones sobre la ética como:

The European Business Ethics Network (EBEN), según los cuales señalaron que la ética en las organizaciones representa la reflexión sobre las buenas prácticas aplicables en las compañías de todo tipo, sin importar su actividad económica, la cual integra dentro de su estructura: (a) normas, y (b) valores de las personas, empresa y la sociedad. Asimismo, la ética corporativa se fundamenta en la cultura organizacional, que parte de valores, normas y códigos de conducta, la cual guíe la toma de decisiones de los colaboradores que conforman los niveles organizacionales (estratégicos, operativos y de apoyo). Además, integra actividades sobre el comportamiento individual y colectivo dentro y fuera de la organización. En caso de dilema personales, debe prevalecer el cumplimiento de las obligaciones profesionales basadas en el código de conducta, frente a los intereses personales. (Bausá et al., 2019)

De manera que, la estrategia, objetivos y colaboradores de una organización deben estar condicionados por su cultura corporativa, y ser consistentes con su código de conducta. Por otra parte, la monitorización de la consecución de los objetivos debe tomar en cuenta la ética y los valores aplicados del negocio. Considerando que no sirve en las organizaciones un código de conducta estricto si los colaboradores no pueden lograrlos o si en el caso de que la remuneración por objetivos se aplica de manera discrecional o injusta. (Bausá et al., 2019)

En conclusión, la ética en las organizaciones debe ser desempeñado en todos los niveles organizacionales con el propósito de crear una cultura que adapten prácticas

de lavado de activos y de financiamiento del fraude, con mira a que los colaboradores sean parte de la solución y eviten ser susceptible a estos casos.

Método “sarlaft” para prevención de lavado de activo y financiamiento del terrorismo

Naturaleza del riesgo.

Los casos de lavado de activos y la financiación del terrorismo son considerados como riesgos de importancia relativa sin importar si el efecto es material o no, sin embargo, su naturaleza difiere de otros tipos de riesgos como el de tipo crediticio, de mercado o liquidez en los que se plantean dos escenarios (ganar y perder). En el caso de riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo la única opción de riesgo es de pérdidas económicas y reputación, por ende, el método sarlaft se emplea para su prevención, detección y de reporte oportuno y eficaz. (Villanueva y Nucci, 2017)

Ámbito de aplicación.

El método Sarlaft se direcciona a los colaboradores de las organizaciones para la toma de decisiones vinculando los intereses del sistema de control y gestión de riesgos para la prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, en todas las jurisdicciones en las que se opere. (Villanueva y Nucci, 2017)

Alcance.

El método Sarlaft como sistema de autocontrol y gestión se incorpora mediante procedimientos y herramientas de buenas prácticas que considera las actividades y operaciones que realizan las organizaciones en la consecución de su objeto social, la cual se ajusta al tamaño, actividad económica y demás características particulares. Dicho de otra manera, comprende del diseño, aprobación e implementación de políticas para la prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, las cuales se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan las actuaciones de la cadena productiva de la organización. (Villanueva y Nucci, 2017)

Riesgos de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

El riesgo de estos sucesos son todos aquellos eventos no deseados que tienen la posibilidad o probabilidad de pérdida con afectación económica que puede afectar a las organizaciones por la posibilidad latente de ser empleadas como herramientas para cometer actos de lavado de activos hacia la realización de actividades terroristas,

o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Además, los factores de riesgos son diversas, como: (a) clientes, (b) proveedores, (c) empleados, (d) accionistas, (e) productos/servicios, (d) canales de distribución, y (g) jurisdicciones. (Gochez, 2018)

Fases del método sarlaft.

El método Sarlaft en las organizaciones se dividen en dos fases: (a) la prevención, en esta primera etapa se toman las medidas para la mitigación de riesgos de lavado de activos y de financiamiento de terrorismo y su prevención, y (b) control, en esta segunda etapa se incorporan los mecanismos y herramientas a utilizar para la detección de operaciones, contratos o negocios que pretendan realizarse con apariencia de legalidad a los activos ilícitos o canalizar recursos lícitos o ilícitos con fines terroristas. (Ruíz et al., 2015)

Procesos de debida diligencia del sarlaft

En el método sarlaft el proceso de debida diligencia (*due diligence*) hace mención: (a) Conocimiento de los clientes, (b) Conocimiento de los accionistas, (c). Conocimiento de los empleados, y (d) Conocimiento del proveedor. De manera que, este proceso verifica y evalúa aspectos como: (a) nombre comercial, (b) razón social, (c) información de contacto, (d) modelo de negocio, (e) tipo de relación contractual, (f) estructura societaria, (g) remuneración, (h) valor planeado de transacciones, y (i) bases de datos. (Ruíz et al., 2015)

Elementos que compone el método sarlaft.

El método sarlaft está compuesto por elementos que son un conjunto de componentes los cuales instrumenta métodos para la gestión efectiva de los riesgos en el lavado de activos. En esta se encuentran las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, control, reportes y capacitación. (Ruíz et al., 2015)

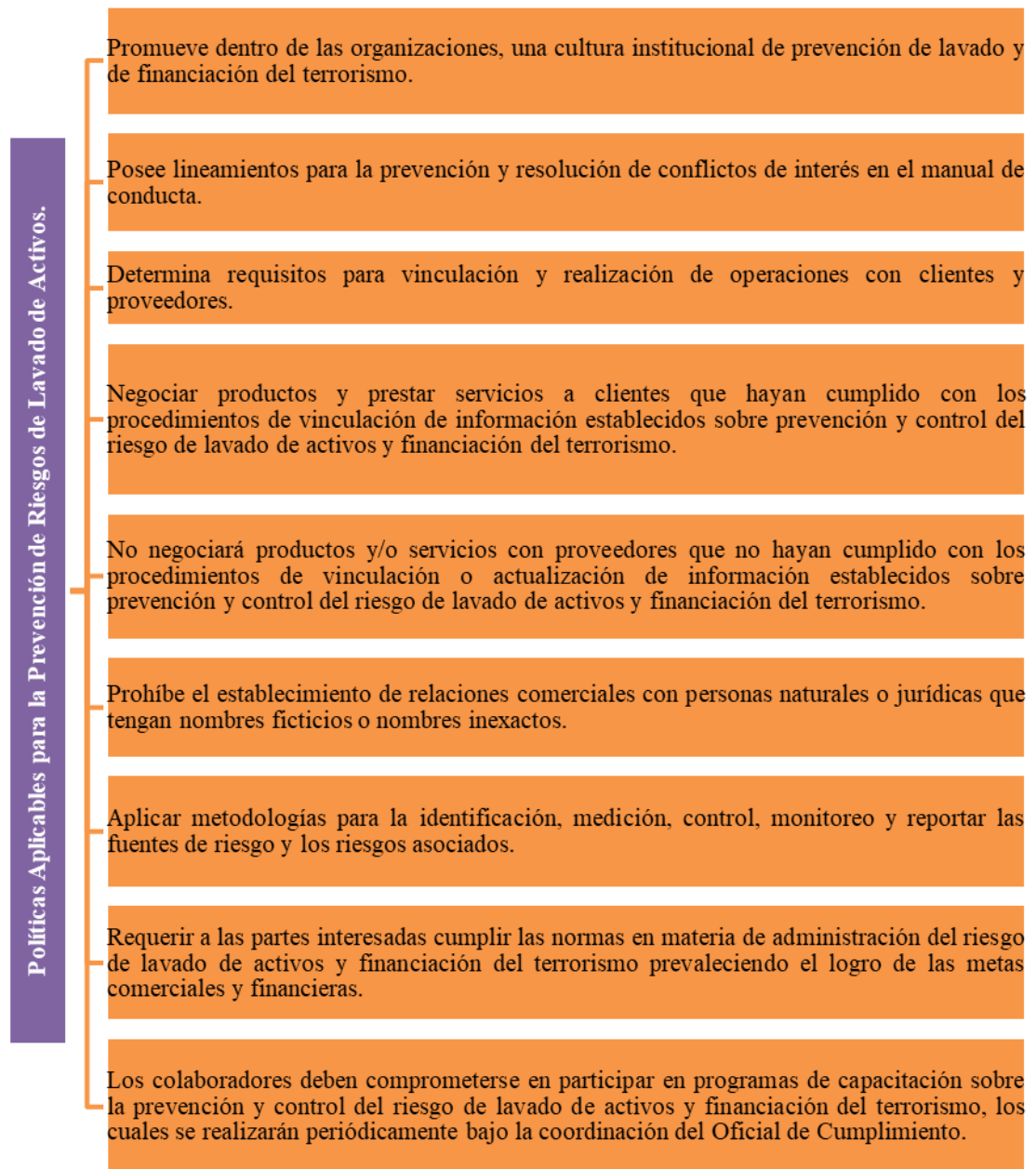
Políticas para la administración del riesgo.

El método sarlaft promueve en las organizaciones una cultura de prevención de lavado y financiación del terrorismo, en su entorno organizacional donde la administración y control, se aplican para los accionistas, administradores, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás. Dichos lineamientos se promueven para la prevención y resolución de eventos no

deseados. (Ruíz et al., 2015) En la siguiente figura se muestran políticas aplicables para la prevención de riesgos.

Figura 9

Políticas Aplicables para Prevención de Lavado de Activo



Nota. Adaptado de *Lavado de activos en Colombia. Consideraciones desde la dogmática y la política criminal*, de Ruíz et al., 2015. México.

Marco Referencial

Regulación internacional del lavado de activo y financiamiento del terrorismo

De acuerdo a lo expuesto por Ruíz et al., (2015) en Winter (1986), señaló que: El fenómeno de ocultar las ganancias ilícitas no es un evento nuevo, sin embargo, para la década de los 90 el concepto de lavado de dinero era desconocido en el ámbito financiero, incluso hasta antes de 1986 no era considerado un acto penado en ninguna parte del mundo y en la actualidad más de 170 países han criminalizado dichas prácticas. Cabe señalar que en la practica el termino se ha convertido en un tema cotidiano que amerita una compleja regulación. Dichas atribuciones se originaron durante la época de prohibición en los Estados Unidos donde el comercio de bebidas alcohólicas no estaba permitido, no obstante, el crimen organizado habría usado la lavandería como medio para reinsertar en el trafico legal el dinero obtenido ilícitamente por el tráfico de dichos productos, señalando como un actor importante a Al Capone como su rival George Bugs Moran se habrían beneficiado de dicho mecanismo de lavado de dinero.

El termino había sido empleado por primera vez por parte de la prensa escrita de 1972 en relación al caso “*Watergate*” en el que se presentaron movimiento de fondos con el objetivo de ocultar la fuente de financiamiento de la campaña de reelección del ex presidente Richard Nixon en los Estados Unidos de Norte América, tal sistema buscaba evitar la determinación de empresas que aportaban a la campaña, para la justificación de los gastos. De manera que, dicho evento a pesar que no era considerado un delito se trataría de buscar esconder el origen en este caso lícito del dinero. (Ruíz et al., 2015)

Uno de los casos especiales que se convirtió en sinónimo de Lavado de Activos fue el evento presentado en el *Bank of Boston*, en el periodo de 1985, institución financiera que se declaró culpable de no revelar formalmente transferencias de dinero al exterior por US\$1.200 millones de dólares, lo que originó una multa de US\$500.000 dólares. En dichas transacciones no se declararon múltiples operaciones de corredoras de propiedades relacionadas con el crimen organizado local, cabe recalcar que no existió vínculos con delitos diferentes (muertes, acuerdos con terroristas o escándalos sexuales). (Ruíz et al., 2015)

La conexión del lavado de activo en el contexto del tráfico de estupefacientes

La conexión del caso con el termino de lavado de activo no es casual considerando que dicho evento se presentó por una violación administrativa, por tanto, “*The Currency and Foreign Transactions Reporting Act*” conocida como “*Bank Secrecy Act*”, de 1970 el cual era un instrumento direccionado para combatir el lavado de dinero y de aplicación obligatoria para las instituciones financieras de dicha época para declarar ciertas actividades permitiendo el abordamiento del lavado de activos cuando se presente más vulnerable. Asimismo, el gobierno de EEUU persiguió a 60 instituciones financieras más por infracciones similares. (García y Abadí, 2019) Por consiguiente, se puede considerar al “*Bank Secrecy Act*” como la actividad preventiva inicial contra la presencia del lavado de activos, que parte de los casos de infracciones de los Estados Unidos de Norte América.

Los EEUU en 1986 crearon la “*Money Laundering Control Act*”, la cual categorizaba como caso de lavado de dinero, cuando está presentaba una conexión directa con el crimen organizado, o en un delito. Mecanismo que se presentó como la segunda etapa para la persecución de este tipo de eventos en el Mundo. (García y Abadi, 2019)

El caso de lavado de activo de acuerdo poseía una conexión con el tráfico de drogas, la cual internacionalizó dicho concepto al considerarse la tercera etapa de desarrollo. No fue hasta la década de los 70 que dicho termino fue utilizado en el ámbito europeo en cuanto al combate del terrorismo y la industria del secuestro. A principio de la década de los 80 empieza a presentarse una verdadera preocupación por el fenómeno del lavado de dinero, considerando que después de la guerra de Vietnam el tráfico y consumo de droga se extendió a los países industrializados y las practicas aplicables para su control no fueron efectivo, sino que se intensificó el problema. De estos antecedentes parte una nueva medida de control involucrando a la policía y demás órganos de persecución penal, de éstas parte el término “ir por el dinero” o de “seguir la pista del dinero” e incluso “cortar cabeza”. Cabe recalcar que la idea de dichos esfuerzos combinados no solo era el parar el tráfico de estupefacientes, sino la preocupación del poder adquisitivo que poseía los traficantes para adquirir maquinarias sofisticada, armas, corromper la integridad policial y de los gobiernos

donde operan. Evento que los países que conforman el G7 y otros como China vieron la necesidad de establecer otra estrategia contra el tráfico ilícito, la criminalidad organizada y posteriormente la macro criminalidad. (García y Abadi, 2019)

Los acontecimientos del tráfico ilícito de estupefacientes y el creciente poder económico del crimen organizado, permitió que se concretara la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la cual, representó una base importante para la tercera etapa sobre la lucha contra el lavado de activo a nivel mundial. De la misma manera, en el ámbito americano, la Declaración de Cartagena de febrero 1990, países como Bolivia, Colombia, Perú y EEUU incluyó aspectos sobre el control de los activos financieros producto del tráfico ilícito de estupefacientes. (García y Abadi, 2019)

En 1986 se creó la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en el contexto de las Organizaciones de Estados Americanos (OEA), los cuales, en conjunto de la Cumbre Ministerial de Londres en la Declaración de Ixtapa prepararon un modelo contra el blanqueo de capitales, proponiendo la tipificación de este delito en el tráfico de drogas. Reglamento que presentó modificaciones en 1992, 1997 y 1998. (García y Abadi, 2019)

La conexión del lavado de activo en el contexto del entorno financiero.

El lavado de activos se vincula con la globalización debido a la liberación de mercados, la cual se fundamenta por la nueva modalidad financiera y los avances tecnológicos, lo que ha permitido generar oportunidades para la acumulación de capital ilegal. En esta etapa de internacionalización del lavado de activos se presenta paralelamente con la del tráfico ilícito. En el entorno bancario se generó la preocupación en la identificación de clientes principalmente para evitar los riesgos de concentración, la cual consistía en evitar que gran parte de los préstamos que realizaran las Instituciones Financieras pertenezca a un mismo sector financiero. De manera que, se implementó mecanismos denominado “*Customer due diligence*” para la identificación oportuna de clientes para evitar el mal uso del sistema financiero, por la alusión al lavado de dinero. (Abanto, 2017)

Los acontecimientos que se presentaban en distintos países en el mundo motivaron a los Estados establecer el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) la cual presentó perspectivas en la lucha contra el lavado de activos. Considerando las diversas perspectivas de países como EEUU la cual promovía la guerra contra las drogas, Francia en el control de paraísos fiscales e Inglaterra la guerra contra el crimen organizado y con la identificación de clientes en el ámbito financiero. En 1990 se estableció 40 recomendaciones correctiva y preventiva para el problema de lavado de activos. Asimismo, producto de tales medidas se crearon unidades satélites regionales entre la que destacó el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) la cual está conformado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, lo mismos que han establecido leyes y cargas penales en cuanto a eventos de lavados de activos sin importar su procedencia. (Abanto, 2017)

En conclusión, las medidas de lavado de activos tuvieron su comienzo en Estados Unidos, consolidándose con la *Money Laundering Control Act*, para su posterior internacionalización debido a los casos del crimen organizado, el tráfico ilícito de estupefacientes y el mal uso del sistema financiero. La cual permitió la creación del G7 y otros órganos fiscalizadores como el GAFI y GAFISUD. Por otra parte, la implementación de los mecanismos propuestos para la mitigación de la criminalización del lavado de activos ha generado la creación de acciones penales, con penas muy altas y en muchos casos al límite de vulneración del principio *ne bis in ídem* (amplitud y gravedad en las provisiones penales).

El lavado de activo en el Ecuador

Los Organismos Nacionales e Internacionales preocupados por la creciente actividad ilícita y el dinamismo ingenioso para convertir al activo proveniente de éstas en activos legales, ha promovido un cuerpo de Ley en Ecuador para controlar los casos de lavado de activos. De manera que, en el artículo 18 de la Constitución Política de la República del Ecuador, la Constitución de la República del Ecuador (2015) estableció como garantía básica del debido proceso:

La norma constitucional anotada hace referencia a la institución del debido proceso, principio fundamental entendido en el sentido formal, como el hecho

de que ninguna persona puede ser juzgada, sino de conformidad al procedimiento previamente establecido, así, tenemos como el artículo 76 de la Constitución de la República vigente contempla la garantía constitucional del debido proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José (p. 100).

Cabe señalar que en la actualidad el lavado de activos de toda actividad ilícita, no está considerada como infracción penal autónoma, solo existe parámetros exclusivamente para delito de narcotráfico, señalada en la Ley de Sustancias Estupefacentes y Sicotrópicas, por tanto, es importante el incluir al lavado de activos para toda actividad delictiva como peculado, cohecho, defraudaciones financieras, otros delitos.

Sin embargo, en el Ecuador las acciones tomadas para categorizar al lavado de activo como un caso que amerita acción penal ha sido expedida vía a una nueva Ley, No obstante, expertos señalan la importancia de que está sea tratada bajo una reforma al Código Penal, estableciendo un capítulo especial sobre el delito de lavado de activo. Además, el Proyecto de Ley en su contexto pretende incrementar el sistema burocrático del Estado, con nuevas entidades de control como: (a) el Consejo Nacional de Lavado de Activos, cuya función es administrativa, (b) la Unidad de Inteligencia Financiera, la cual realiza actividades de investigación, control y denuncia de la infracción ante el Ministerio Público, dichas cantidades implica un efecto directo al gastos de gestión de la partida presupuestaria del Estado, pese a la presencia de las políticas de austeridad y reducción del gasto público. (Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, 2018)

En el ámbito empresarial La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos (DNPLA) como una unidad técnica ejecuta procesos de control de prevención de lavado de activos a las compañías que se encuentren bajo su vigilancia y control. La DNPLA se enfoca en direccionar procedimientos para que las compañías no sean vulnerables a casos de lavado de dinero promovidos por terceros en las organizaciones, mitigando el riesgo reputaciones y legal que ocasionaría en el caso de presentarse. (Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, 2018)

El alcance de la DNPLA toma en consideración lo expuesto en el artículo dos de la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0029 del 17 de julio del 2018, publicada en el Registro Oficial No. 319 de septiembre 4 de 2018, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2018) según la cual señalo que:

Lavado de Activos es el proceso por el cual los bienes y ganancias monetarias de origen delictivo e ilícito, se invierten, integran o transforman en el sistema económico financiero legal con apariencia de haber sido obtenido de forma lícita y procurando ocultar su verdadera procedencia, así como su real propiedad y el ejercicio de su dominio y control. También se entiende como el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen del dinero proveniente de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera, para introducirlo como legítimo dentro del sistema económico de un país (p.1).

De manera que, la DNPLA es considerada una unidad que promueve la creación de una cultura en prevención de lavado de activos, mediante un marco de transparencia y eficiencia. En la cual, se establecen mecanismo de control para que sea acatado por los sujetos obligados, además, solicita de manera obligatoria el cumplir con el respectivo Manual de Prevención de Lavado de Activos, el actualizar la matriz de riesgos y completar adecuadamente los formularios en los casos pertinentes.

Además, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha inferido el poder a la DNPLA el realizar inspecciones a las instituciones que estén bajo su tutela, estén o no obligados a cumplir con los lineamientos de prevención de lavado de activos, de manera que, la Compañías están en la obligación de mantener un apropiado orden y respaldo de su información contable, financiera y tributaria.

En conclusión, se puede denotar que las políticas, procedimientos y los mecanismos para prevención de casos de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos es obligación de todas las Compañías como en el caso de las que conforman el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil y de aquellos sectores que son considerados susceptibles a dichos eventos.

Casos de lavado de activos

De acuerdo a lo señalado por la directora de la Unidad de Análisis Financiero, las cifras sobre los procesos de lavado de activos en la última década se han presentado en la provincia de Guayas y de éstas una gran parte de las acusaciones han sido

absueltas por falta de pruebas. Con los datos proporcionados por la Unidad de Lavado de Activos (ULA) de la Policía Nacional, de lo que va del periodo 2014 al 2018 se han registrado 62 casos de delitos de lavado de activos en el país, de los cuales 26 son considerados flagrantes y los 36 no han tenido la característica de flagrancia. De los 26 delitos flagrantes 13 fueron originados en la provincia del Guayas, cinco en Pichincha, cuatro en Manabí y uno en El Oro, Esmeraldas, Imbabura, y Los Ríos. Tales casos fueron resueltos a través de sentencia condenatoria con penas privativas de libertad. De los casos presentados, involucra montos que se aproximan a US\$ 740,494 y no menor a US\$89,000 dólares americanos. Cabe señalar que la directora de la UAFE ha determinado que el lavado de activos se presenta en circunstancias no flagrantes, de manera que de tres de diez son considerados delitos flagrantes las cuales reciben sentencia condenatoria. Además, señala que los tiempos para su respectiva investigación es muy corto por ser de solo 30 días. (Salazar, 2019)

Uno de los casos de mayor relevancia sobre lavado de activos en el Ecuador, es la sentencia del caso de Alecksey Mosquera recoge el pedido de la Procuraduría General del Estado (PGE) al disponer una reparación integral por dos millones de dólares, la cual fue sentenciada dentro del proceso penal No. 17721-2017-00212, en contra del exministro de Energía Renovable, Alecksey Mosquera, Gustavo Mosquera y Marcelo Endara por el delito de lavado de activos. En el 2018, la PGE enunció la teoría fáctica, jurídica y probatoria, tendiente a demostrar la materialidad de la infracción y la responsabilidad de los sentenciados por dicho delito. De modo que, a través de pruebas testimoniales, periciales y documentales, se demostró que la Compañía Constructora Norberto Odebrecht transfirió USD 1'000.000 a cuentas de empresas off shore creadas en Panamá, que el exministro mantenía en la Banca Privada de Andorra (BPA) y que a partir del 2011 transfirió el dinero a cuentas en el Ecuador, introduciendo alrededor de USD 391.000 dólares al sistema financiero ecuatoriano. (Salazar, 2019)

En conclusión, la sentencia recogió el pedido de la Procuraduría General del Estado respecto a la reparación del dinero lavado por US\$ 2,000,000, de manera que, las medidas para prevención de lavados de activos han promovido la detección de casos suscitado en el Ecuador.

La industria pesquera atunera internacional

El sector pesquero internacional ha presentado una evolución en el tiempo en cuanto a su entorno económico, político, comercial y social, de modo que, las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) promueven su sostenibilidad a través de la concientización de los sectores, subsectores y mercados relacionados para la viabilidad comercial del atún. De ésta parten iniciativas como: (a) las practicas no sostenibles direccionadas a procesadores y cadenas minorista, (b) la eco-certificaciones, como medio para generar la sensibilidad de los mercados con promesa de que el producto mejoren sus estándares de calidad e inocuidad alimentaria y sobre sus precios, ambos mecanismos promueven la accesibilidad a nuevos mercados internacionales (Ministerio de Comercio Exterior, 2017).

Por consiguiente, diversos países han reforzados sus controles para mitigar la pesca ilegal evitando que encuentren salida comercial, lo cual ha promovido el esparcimiento de las OROP. Asimismo, la FAO ha direccionado veintes iniciativas integradas de manera gubernamental, privada y ambiental. Por consiguiente, las acciones denominadas Océanos Comunes, que inició en 2014 se ha extendido hasta el periodo 2019 debido a las estrategias de captura que limita el alcance de éstas (Ministerio de Comercio Exterior, 2017).

La industria pesquera atunera nacional.

Las industrias pesqueras atuneras nacional ha presentado una transformación en sus estándares operativos por los requerimientos del mercado en cuanto a normas, políticas y requisitos de los mercados demandante del producto. Por consiguiente, la Región Latinoamérica ha sido blanco para inversiones extranjeras de países desarrollados como Estados Unidos y la Unión Europa, permitiendo el crecimiento de los niveles de exportaciones del atún, la cual ha permitido la instauración de modelos para la industria alimentaria del Ecuador. (Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadora Atuneras, 2017).

De manera que, el Ecuador ha aprovechado las ventajas estructurales que poseen el sector pesquero como la distribución de costos y el acercamiento a zonas pesqueras, lo cual, ha promovido que este sector se convierta en uno de los principales como motor de la economía del Ecuador. Por otra parte, los principios propuestos por la FAO han contribuido a la generación de una pesca responsable y sostenible,

prevaleciendo la protección de los recursos marítimos a largo periodo de tiempo. Al mismo tiempo, se el sector se ve enmarcada a las disipaciones internacional del trabajo propuesta por la Organización Mundial del Trabajo (OIT) sobre contratación de personal y evitar la integración de mano de obra infantil forzada, en cuanto al uso de nuevas tecnologías promueve el desarrollo productos con valor agregado, permitiendo que el sector pesquero aumente la competencia de su fuerza laboral y la competitividad de sus productos en mercados internacionales. Cabe destacar que en el 2016 la industria atunera del país fue ubicado en el tercer puesto a nivel mundial como exportador de atún en conserva y lomos al presentar una participación del 9.74% compitiendo con los dos primeros referentes Tailandia y China (Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadora Atuneras, 2017). En la siguiente tabla se presenta en resumen la participación del sector en el mercado mundial durante el 2016.

Tabla 1

Reporte sobre la exportación de productos durante el 2016

País	Atún en Conservas y Lomos de Atún		Atún en conserva	
	US\$ Miles	Intervención %	US\$ Miles	Intervención %
Tailandia	2,196,098	26.30	1,978,146	32.36
China	892,575	10.71	741,363	12.13
Ecuador	811,704	9.74	480,080	7.85
España	599,422	7.19	359,901	5.89
Indonesia	281,593	3.38	278,973	4.56
Seychelles	260,926	3.13	258,523	4.23
Mauricio	259,664	3.12	246,075	4.03
Vietnam	237,777	2.84	202,438	3.31
Países Bajos	225,679	2.71	188,609	3.09
Italia	195,461	2.34	179,168	2.93
Resto del Mundo	2,374,370	28.49	1,200,198	19.62
TOTAL	8,335,269	100	6,113,474	100

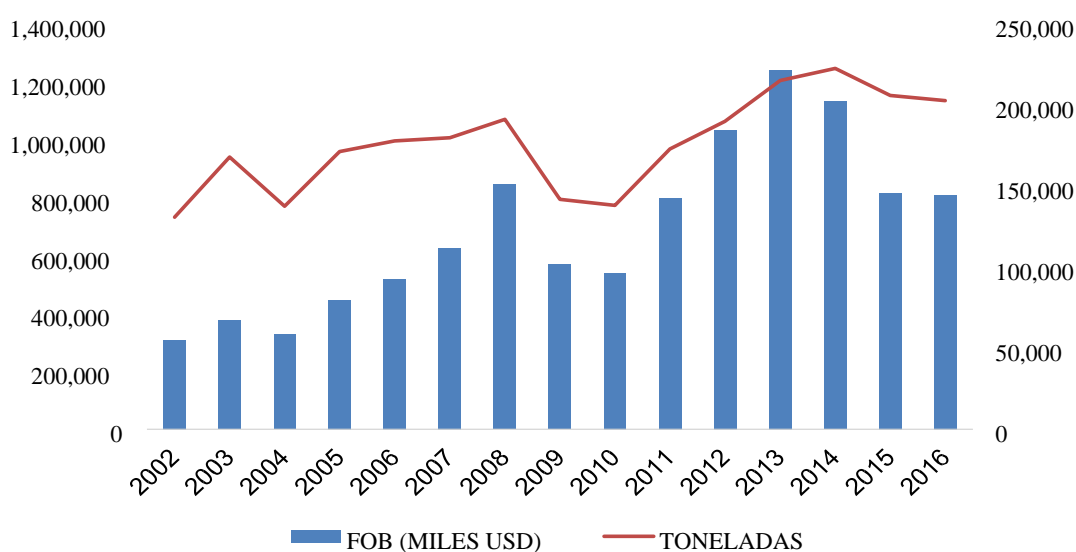
Nota. Tomado de “Informe Sector pesquero Ecuatoriano,” por Ministerio de Comercio Exterior, 2017. Ecuador. Recuperado de www.comercioexterior.gob.ec.

Por otra parte, la tasa anual promedio de crecimiento de lomos y conservas de atún se ha mantenido en un aproximado de siete por ciento sobre el importe del FOB y tres por ciento en relación a toneladas métricas. Cabe señalar que, durante el periodo 2016 se denotó una reducción leve, uno por ciento al FOB y dos porcientos en

toneladas en contraste con el año 2015. Además, los Estados Unidos y la Unión Europea se han convertido para el Ecuador mercados importantes del sector pesquero de atún por los estándares de calidad e inocuidad alimentaria aplicada en el país (Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadora Atuneras, 2017).

Figura 10

Evolución de las exportaciones de atún



Nota. Tomado de “Dinámica de la Productividad en la Industria Procesadora de Pescado en el Ecuador,” de Cámara Nacional de Pesquería, 2017. Ecuador.

El sector pesquero se acentúa en las provincias de Manabí y Guayas, dicho sector direcciona sus actividades a la satisfacción de la demanda interna hasta la mitad del siglo veinte, posterior a dicha época el sector incursionó en mercados internacionales convirtiéndose en la actividad principal del sector pesquero del país, considerando que esta posee tres fases: (a) captura, (b) procesamiento, y, (c) comercialización, de modo que, debe de acatar las disposiciones señaladas por las distintas entidades reguladoras. (Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadora Atuneras, 2017)

En el ámbito laboral, el sector genera un aproximado de 24,000 ofertas laborales directas, incorpora 120,000 puestos en trabajos indirectos sobre los que se desenvuelve su cadena productiva. Además, de acuerdo a los datos estadísticos de la

FAO, el país se ubicó en el sexto lugar sobre el nivel de captura a nivel internacional, como se muestra en la figura #.

Figura 11

Porcentaje de participación de la industria atunera a nivel mundial.



Nota. Tomado de *Industria Procesadora de Atún*, de Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadora Atuneras, 2017. Ecuador.

Las compañías que conforman el sector pesquero están localizadas en las provincias de Guayas, Manabí y Santa Elena. Poseen ofertas exportables considerando que la capacidad productiva en cuanto a procesamiento se aproximadamente a 500,000 toneladas de atún en crudo. A continuación, en la tabla 2 se presenta las Compañías Pymes que conforman al sector:

En el país, la actividad atunera se ha convertido en un dinamizador en la economía del Ecuador, considerando que el atún ecuatoriano posee apertura en mercado de países desarrollado como Estados Unidos y la Unión Europea. Además, su apertura correspondió a las buenas prácticas de calidad e inocuidad alimentaria. Por tanto, la investigación se enfocará en las pymes del sector pesquero para el desarrollo de una propuesta metodológica para la prevención del lavado de activos.

Tabla 2.*Pymes que integran el sector pesquero*

Compañía	Provincia	Ciudad
Procmarcruz S.A.	El oro	Huaquillas
Industrias Lafitte S.A.	Esmeraldas	Esmeraldas
Comercializadora Tritonfish C.A.	Guayas	Guayaquil
Dorado Mar Procesadora Doradomar S.A.	Guayas	Guayaquil
Extractos Vegetales S.A. Vegetalextra	Guayas	Guayaquil
Industria Alimenticia Good Quality Trading Goquatra Sociedad Anónima	Guayas	Guayaquil
Industria Conservera De La Pesca (Incopec) Cia Ltda	Guayas	Guayaquil
Jimmy Estupiñan Viejó Import&Export Jiesvi S.A.	Guayas	Guayaquil
Oceanfacil S.A.	Guayas	Guayaquil
Valtingna S.A.	Guayas	Guayaquil
Asiservy S.A.	Manabi	Jaramijó
Comercializadora Y Transporte Rasamfish Com&Trans Rasamfish Compañía De Responsabilidad Limitad	Manabi	Manta
Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.	Manabi	Manta
Corporacion Vjx S.A.	Manabi	Manta
Dinari S.A.	Manabi	Montecristi
Empacadora De Alimentos El Pibe Alimentoselpibe Cia.Ltda.	Manabi	Manta
Empacadora De Productos Del Mar Zambrano & Macias Rodavicmar S.A.	Manabi	Manta
Empacadora Madeza S.A.	Manabi	Manta
Exportadora Pacifico Exportpacific S.A.	Manabi	Manta
Floserpesca S.A.	Manabi	Manta
Industria Alimenticia Oceano Pacifico Indalfood S.A.	Manabi	Montecristi
Industria De Enlatados Alimenticios Cia Ltda Ideal	Manabi	Montecristi
Industria Ecuatoriana Productora De Alimentos Ca Inepaca	Manabi	Manta
Industrias Cibis Sanus Inducibis S.A.	Manabi	Manta
Jj Ecomar Export Import Cia.Ltda	Manabi	Manta
Ocean America Food S.A. Oceamersa	Manabi	Manta
Pes Nunez Santana Pesmusan Cia. Ltda.	Manabi	Montecristi
Pespaca Pesquera Del Pacifico Ca	Manabi	Manta
"Procesadora Y Exportadora" "Proqui Prosecmar" Procesemar Sociedad Anónima	Manabi	Manta
Promarec S.A.	Manabi	Manta
Seafman Sociedad Ecuatoriana De Alimentos Y Frigorificos Manta C.A.	Manabi	Manta
Tunidos Del Pacifico S.A.	Manabi	Manta
Usafish S.A.	Manabi	Manta
Wildtuna S.A.	Manabi	Manta
Yesfish S.A.	Manabi	Manta
Gulfstream Seafood Inc C.L.	Pichincha	Quito
Industrias Yakuecuador Cia.Ltda.	Sucumbios	Lago agrio

Nota. Adaptado de "Catastro de Compañías," por Superentendía de Compañías, Valores y Seguros, 2020. Recuperado de www.supercias.gob.ec

Marco Legal

Constitución de la República

De acuerdo a lo establecido en el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, la Corte Constitucional del Ecuador, (2015) declaró que:

“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad, fomentará e incentivará la participación ciudadana, protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos, y prevendrá y combatirá la corrupción (p. 93).

En conclusión, el Estado Ecuatoriano promoverá el control y regulación sobre los aspectos relacionados a lavado de activos a nivel país, direccionando los esfuerzos a través de las entidades reguladoras como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos del Ecuador, Función Judicial, entre otras.

Ley de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) a través de la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos (DNPLA), promueven campaña para la creación de una cultura general en cuanto a la prevención de lavado de activos, de modo que, mediante resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0020 publicada en el Registro Oficial en el segundo suplemento No. 96 de diciembre 9 del 2019, la DNPLA promulgó una norma enfocada en la prevención de delitos de lavado de Activos.

En concordancia con el artículo cinco de la Norma de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2019) determinó que:

Los procedimientos de prevención para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, que adopte el sujeto obligado deben permitir: (a) identificar al cliente, (b) identificar al colaborador, (c) identificar a sus socios y accionistas, (d) identificar al proveedor, (e) detectar operaciones inusuales, (f) enviar un reporte previsto en la ley, (g) establecer mecanismo para la

conservación de información, y, (h) atender al requerimiento de la autoridad (p. 4-5)”.

El artículo 34 de la Norma de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2019) estableció que:

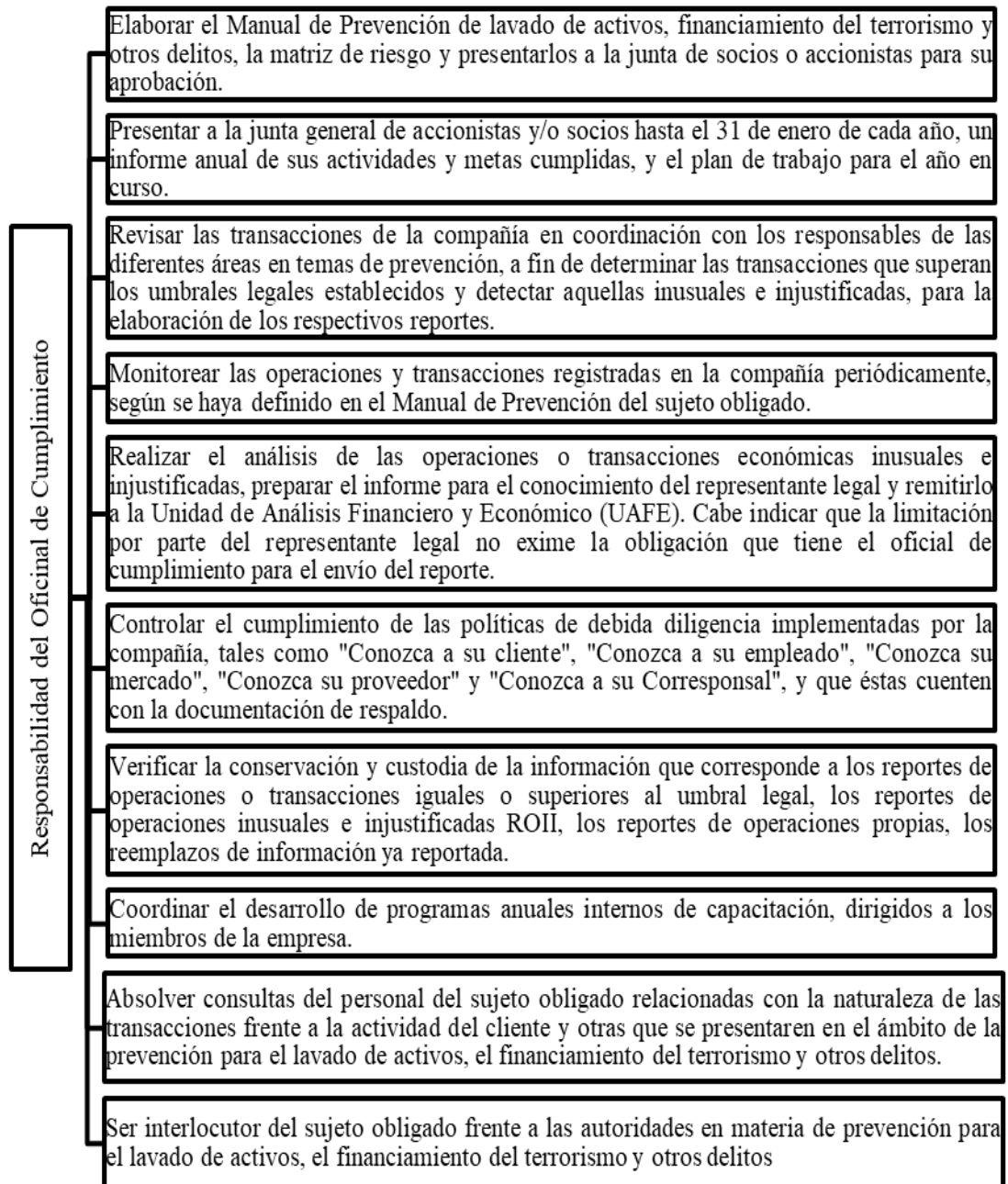
Los sujetos obligados que deban presentar informes de auditoría externa de sus estados financieros, tendrán la obligación adicional de contratar otra auditoría externa que se encargará de verificar el cumplimiento de lo previsto en esta norma respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por el sujeto obligado para la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, valorar su eficacia operativa y proponer, de ser el caso, eventuales rectificaciones o mejoras (p. 10)

En relación a lo dispuesto en el numeral 36.6 del artículo 36 de la Norma de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2019) señalo que:

“(…) Posteriormente, al 31 de diciembre de cada año, los oficiales de cumplimiento deberán actualizar sus conocimientos en materia de prevención de lavado de activos, para lo cual deberán realizar cursos de capacitación con una duración en total de veinticinco horas como mínimo, que comprendan por lo menos, un total de diez horas, respecto de aquellos cursos dictados por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y/o por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y complementados en las horas restantes, por los cursos dictados por las compañías debidamente registradas ante la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos. Los certificados correspondientes a los cursos de capacitación de los oficiales de cumplimiento, deberán conservarlos y presentarlos cuando sean requeridos por la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos, del organismo de control societario” (p. 11). Entre las funciones del oficial de cumplimiento se destacan:

Figura 12

Funciones del Oficial de Cumplimiento



Nota. Adaptado de *Norma de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos*, de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019. Ecuador.

Capítulo II: Metodología de la Investigación

La investigación forma parte de la generación de nuevos conocimientos que surge de la búsqueda, análisis y resultados de fuentes primarias como secundarias mediante un proceso sistemático para el entendimiento de las causas y consecuencia del fenómeno de estudio, considerando, que la visión del investigador es la búsqueda de soluciones. Por consiguiente, se utilizan métodos experimentales como no experimentales de acuerdo al propósito de estudio. (Lerma, 2014)

Por tanto, la investigación se desarrolla al combinar métodos que permitan generar conocimiento sobre un determinado problema y a su vez permita la determinación de soluciones aplicables. La problemática actual se presenta en el sector pesquero, sector que es susceptible a riesgo de lavado de activos por la estructura de su cadena productiva, por tanto, la presente investigación se desenvuelve en un diseño de carácter no experimental por desenvolverse en un entorno empresarial.

Diseño de Investigación

Diseño es la estrategia establecida a través de un plan enfocado en indagar sobre el fenómeno o problemática activa dentro de un entorno, a través de la combinación de métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos para la determinación de la causa raíz del problema y sus posibles soluciones, como lo definió Pimienta y De La Orden (2015) los cuales expusieron que: “diseño metodológico establece la estrategia o el plan que permitirá llevar a cabo la investigación,” (p.76). Por tanto, para propósito de la investigación se selecciona de acuerdo a su propósito el diseño operacional, según su cronología el diseño prospectivo y en relación al número de mediciones el transversal.

Según Muñoz (2015) determinó que: “El diseño observacional busca indagar sobre la problemática desde un contexto en específico sobre la cual se obtenga datos puros de fuente primaria, al recabarse a través de los relacionados” (p. 65). En conclusión, la investigación se desenvolverá en un diseño observacional al obtener información directamente del entorno donde se presenta el fenómeno de estudio que en este caso es el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, el cual está inmerso a riesgos de lavado de activos por la integración de su cadena productiva.

De acuerdo a Lerma (2014) definió que: “El diseño prospectivo son investigaciones que se desenvuelven en una visión hacia el futuro, por lo cual, analiza variables procedente de la problemática existente” (p. 37). En conclusión, el diseño prospectivo analizará las posibles causas del fenómeno de estudio y de sus posibles efectos en el futuro, considerando que el subsector pesquero es uno de los principales generadores de fuentes económica del país.

Hernández et al., (2014) señaló que: “El diseño transversal obtiene datos en un determinado periodo de tiempo para el análisis de causas y efectos en relación al fenómeno estudiado” (p. 88). Por tanto, el diseño permitirá la obtención de información considerando que la problemática se ha presentado en la actualidad con el fin de determinar el alcance de los métodos de lavados de activos en las pymes que conforman el subsector pesquero de la ciudad de Guayaquil.

Tipo de enfoque

El enfoque de investigaciones de carácter no experimental que se desenvuelve en un entorno económicos y empresarial, se desarrolla en distintas perspectivas aplicables conforme a la orientación del diseño seleccionado. Además, se han determinado diversos tipos entre lo que destacan los de enfoque cuantitativos, cualitativos o una combinación de ambos.

El enfoque cuantitativo se caracteriza por su aplicación analítica, deductiva, objetiva e hipotéticas, basándose en teorías aplicables, además, para la obtención de información depende de métodos estadísticos para la tabulación e interpretación de los resultados. El enfoque cualitativo, se diferencia al aplicarse en investigaciones sociales y culturales, tomando como base de información las apreciaciones, opiniones, experiencia y sentir de los relacionados al fenómeno de estudio.

En concordancia con los objetivos de investigación, la presente investigación selecciona el enfoque cuantitativo aplicable a investigaciones de carácter económico social, considerando que la problemática se centra en las pymes que conforman el subsector pesquero de la ciudad de Guayaquil al ser susceptible de riesgos de lavado de activos.

Fuente de Información

Según Arias (2016) señaló que: “La fuente de información es la unidad de información que se obtiene durante la ejecución de una investigación. Según su procedencia, los datos se clasifican en primarias, cuando son obtenidos originalmente por el investigador, y secundarios, si son extraídos de la obra de otros investigadores,” (p. 27).

La presente investigación obtendrá datos primarios procedente de las respuestas obtenidas del sector pesquero mediante la aplicación de encuestas y de las respuestas de expertos en prevención de lavado de activos derivada de las entrevistas aplicadas. Por otra parte, se considerará la información secundaria que procede de investigaciones empresariales, sectoriales, económicas de cualquiera otra fuente relevante como datos sectoriales de las Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Instituto de Estadística y Censo, CEPAL, entre otros.

Tipo de Investigación

La investigación parte de la problemática que se presenta en las pymes pesquera de la ciudad de Guayaquil al estar expuesta a eventos de riesgos de lavado de activos por la integración de su cadena productiva, además, por no formar parte de los sectores vulnerables establecido por la UAFE. De modo que, se selecciona la investigación descriptiva la cual es aplicable para documentar y sintetizar los resultados que se deriva del levantamiento de información tanto de fuentes primarias y secundarias (Hernández et al., 2014)

Población

La población es el universo de elementos que se caracteriza por compartir rasgos sobre un determinado problema de los cuales, se pretende obtener datos que permita la generación de conocimiento sobre un determinado problema o fenómeno existente. Arias (2016) la definió como: “el grupo finito o infinito de elementos que comparten criterios sobre un fenómeno existente” (p. 105).

De modo que, la población está conformada por compañías dedicada a la actividad pesquera, que de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU) se codifica con A0311.01 y que se encuentra localizada en la ciudad de Guayaquil, no obstante, para su determinación se tomó en consideración que

en esta ciudad se concentran la mayor cantidad de empresas dedicada a la actividad antes mencionadas dentro de la provincia del Guayas, como se muestra a continuación:

Tabla 3

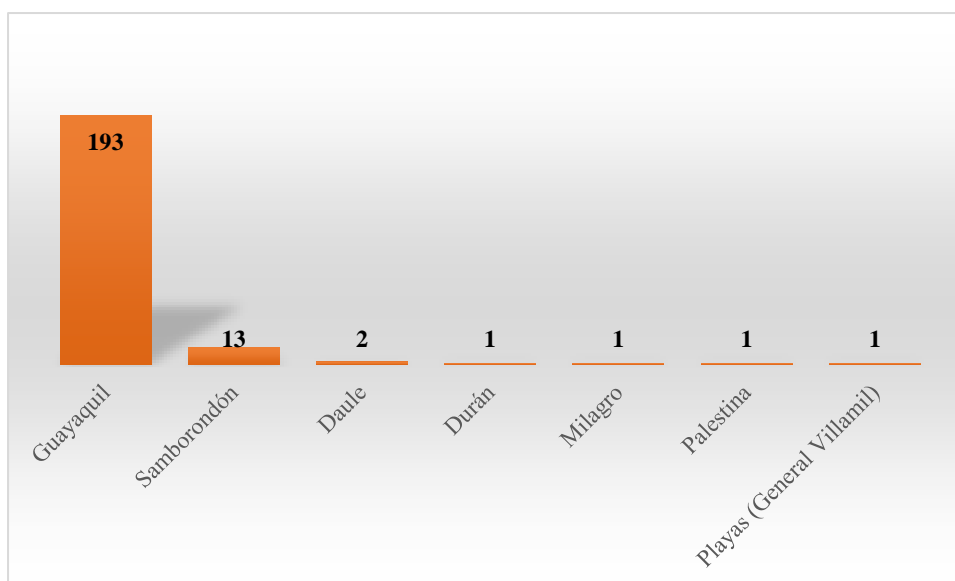
Distribución cantonal de compañías dedicada a la actividad pesquera en la provincia del Guayas

Cantón	Cantidad	%
Guayaquil	193	91.04%
Samborondón	13	6.13%
Daule	2	0.94%
Durán	1	0.47%
Milagro	1	0.47%
Palestina	1	0.47%
Playas (General Villamil)	1	0.47%
Total general	212	100%

Nota. Adaptado de “Portal de Información,” por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020. Ecuador.

Figura 13.

Distribución cantonal de compañías dedicada a la actividad pesquera en la provincia del Guayas

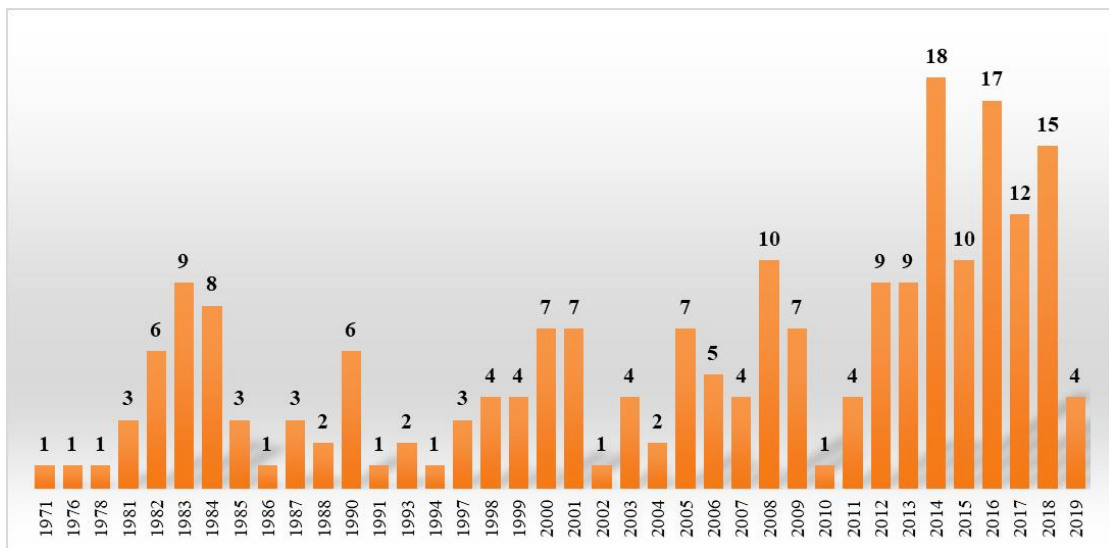


Nota. Adaptado de “Portal de Información,” por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020. Ecuador.

De la misma, manera se pudo observar que el crecimiento del sector pesquero en la provincia del Guayas es constante y más en los últimos ocho años, tomando en cuenta las oportunidades que el mercado ofrece para dicha actividad, tal como se muestra a continuación:

Figura 14.

Crecimiento del sector pesquero en la provincia del Guayas



Nota. Adaptado de “Portal de Información,” por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020. Ecuador.

Muestra

La muestra es la porción del universo o poblacional de donde se generará datos que serán consideradas como un todo, denominado población objetiva muestral, la cual, permitirá la generalización de los resultados de fuente primarias. De modo que, para su selección dependerá de los siguientes pasos: (a) la identificación de la población, b) el conocer sus atributos y características particulares, (c) determinar la muestra, y (d) generalizar los resultados.

De manera que, la presente investigación toma en consideración a la población de Compañía pesqueras que se encuentra en la ciudad de Guayaquil la cual integra 193 Compañías, de las cuales se espera determinar una muestra consistente para la generación de datos primarios para el establecimiento de inferencia sobre lavado de activos.

Para la determinación de una muestra se emplea diversos métodos de selección, las cuales pueden ser tipo probabilístico como no probabilístico que de acuerdo a Arias (2016) señaló que:

Muestreo Probabilístico o Aleatorio, es un proceso que permite la selección de una muestra basada en la probabilidad, otorgando la oportunidad a cada elemento de ser seleccionado. Estas se pueden clasificar como: (a) muestro al azar simple, (b) muestreo al azar sistemático, (c) muestro estratificado, y (d) muestreo por conglomerado. Asimismo, destacaron que los muestreos no probabilísticos son aquellos métodos en que se desconoce la probabilidad y que su conformación se basa a juicio del investigador, estos se clasifican en: (a) muestro causal, y (b) muestreo intencional.

Por lo tanto, para propósito de la presente investigación se toma en consideración el muestro probabilístico al azar simple, el cual otorga a los elementos de una población la misma probabilidad de ser seleccionado en relación a una constante. A continuación, se muestra la población determinada, para su cometido se determinó un margen de error para el instrumento del 5%, un nivel de confianza de 95% y la población conformada por 193 compañías dedicada a la actividad pesquera.

Figura 15.

Selección de la muestra



Calculadora de Muestras

Margen de error:

 Nivel de confianza:

 Tamaño de Poblacion:

Margen: 5%
Nivel de confianza: 95%
Poblacion: 193

Tamaño de muestra: 129

Ecuacion Estadística para Proporciones poblacionales

- n= Tamaño de la muestra
- Z= Nivel de confianza deseado
- p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
- q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
- e= Nivel de error dispuesto a cometer
- N= Tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

En concordancia con la estimación de la muestra seleccionada de la población de Compañías dedicada a la actividad pesquera en la ciudad de Guayaquil, se pudo determinar una muestra objetiva de 129 Empresas, de las cuales se espera obtener datos primarios que permitan generar las bases para el diseño de una propuesta metodológica para la mitigación del lavado de activos.

Técnicas de Recogida de Datos

Técnica es el método que se emplea para la obtención de datos primarios como secundarios con el propósito de establecer inferencias del fenómeno presentado. Entre las técnicas aplicables para el propósito de la presente investigación están la encuesta, entrevista y la observación. Por otra parte, las técnicas se apoyan en instrumentos para la documentación de los resultados obtenidos como los cuestionarios, guía de preguntas, lista de cotejo u otras. (Arias, 2016)

En conclusión, en la presente investigación se emplearán las técnicas encuesta y entrevista, la primera será para obtener una visión macro sobre la situación actual del sector pesquero en relación al lavado de activos y la entrevista estructurada se aplicarán a expertos con el propósito de generar datos más amplios sobre la problemática planteada.

Tabla 4

Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

Técnica	Instrumentos	Alcance de la técnica e instrumento	Origen de los datos
Encuesta	Cuestionario	El cuestionario se aplicará a un representante de cada Compañías Compañía dedicada a la pesqueras actividad pesquera.	
Entrevistas	Guía de preguntas	La entrevista se aplicará a de tres experto en lavado de activos para generar datos más consistente y objetiva.	Consultores expertos en lavado de activos.

Nota. Adaptado de la “Metodología de la Investigación,” por Arias, 2016. Venezuela. Editorial Episteme.

Capítulo III: Resultados

Análisis de Resultados

El análisis de datos se lo realizará a través de la triangulación de datos que procedan del levantamiento realizado mediante la técnica encuesta y entrevista, considerando que de éstas se generaran información primaria sobre la problemática existente, la cual se estructurará mediante una matriz de hallazgos para la comparación de los resultados, con el propósito de establecer la base para la propuesta metodológica para la mitigación del lavado de activos en pymes del subsector pesquero de la ciudad de Guayaquil.

Proceso para el análisis de datos.

La presente investigación al desenvolverse en un diseño mixto, permite la generación de datos cuantitativos como cualitativos, la primera se basará en datos recopilados con la técnica encuesta apoyada con el instrumento cuestionario y técnica entrevistas apoyada con el instrumento guía de preguntas. De los datos levantados se procederá con un análisis independiente de variables a través de la estadística descriptiva para posteriormente vincular los resultados mediante la codificación axial con el propósito de analizar y discutir la información generada sobre la problemática existente.

Según Hernández, et al., (2014) señalaron que: “La codificación axial agrupar diversas categorías de variables en temas, centrándose exclusivamente en el fenómeno de estudio (el axis), permitiendo la generación de inferencias sobre los datos obtenidos” (p. 451).

Análisis de los datos obtenidos de la encuesta aplicadas a compañías pesqueras de la ciudad de Guayaquil

El análisis de los datos cuantitativos se procederá con la estadística descriptiva para cada variable, considerando que los valores obtenidos se analizarán a través de una distribución de frecuencia, complementada con distribución porcentual de los porcentajes validados y porcentajes acumulados. Con esto permitirá a los lectores el entendimiento de la descripción de los resultados.

1. ¿Sabe en qué consiste el delito de lavado de activos?

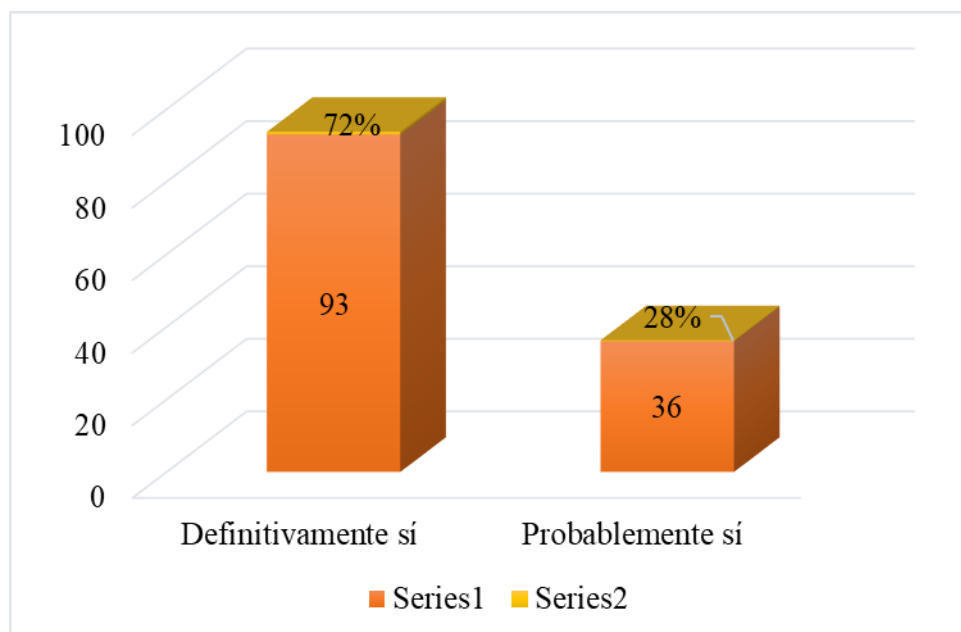
Tabla 5

Delito de lavado de activos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	93	72,1	72,1	72,1
	Probablemente sí	36	27,9	27,9	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Figura 16.

Delito de lavado de activos



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 72,1% señalaron que definitivamente si conocen sobre los temas relacionados al lavado de activos, mientras que un 27,9% probablemente si conocen sobre dicho tema.

2. Considera usted que es importante la prevención de delitos de lavado de activos

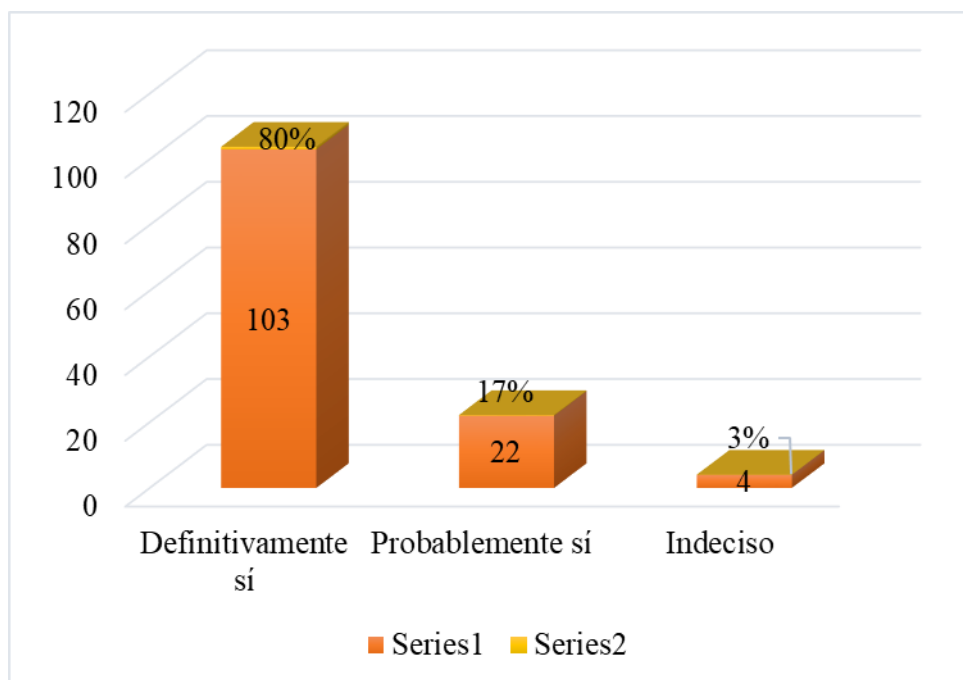
Tabla 6

Importancia de la prevención de delitos de lavado de activos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	103	79,8	79,8	79,8
	Probablemente sí	22	17,1	17,1	96,9
	Indeciso	4	3,1	3,1	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Figura 17.

Importancia de la prevención de delito de lavado de activos



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 79,8% definitivamente sí consideran importante la prevención de lavado de activos, mientras que un 17,1% señaló que probablemente sí, además, un 3,1% estuvieron indeciso en dar una respuesta.

3. Considera usted que los delitos de lavado de activos se pueden eliminar en organizaciones pesqueras

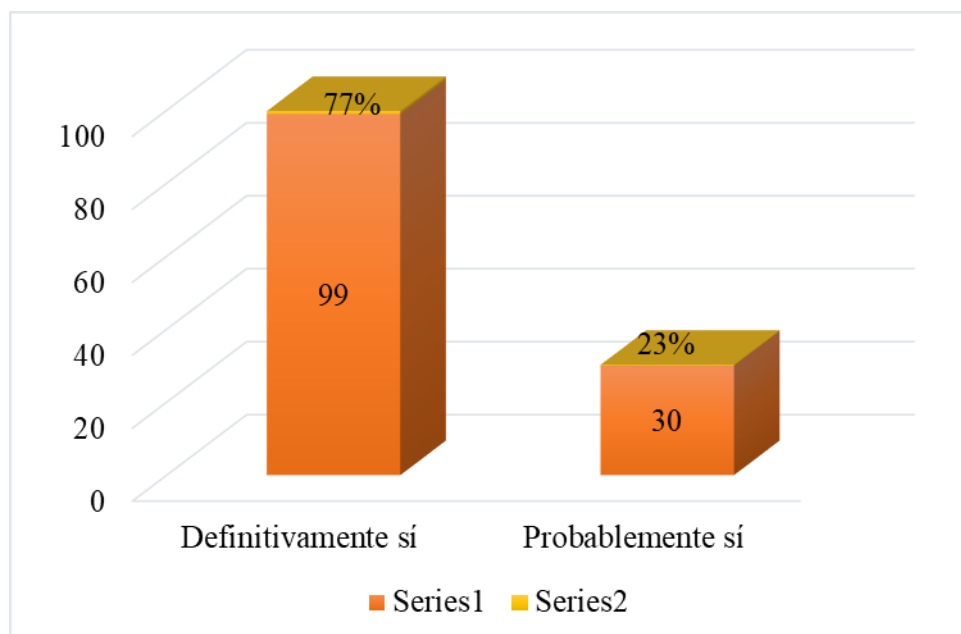
Tabla 7

Eliminar el delito de lavado de activos en organizaciones pesqueras

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	99	76,7	76,7	76,7
Válido Probablemente sí	30	23,3	23,3	100,0
Total	129	100,0	100,0	

Figura 18.

Eliminar el delito de lavado de activos en organizaciones pesqueras



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 76,9% y 23,5% señalaron que definitivamente sí y probablemente sí, se puede eliminar los casos de lavado de activos en el sector.

4. Cree usted que la compañía puede detectar casos de delitos de lavado de activos.

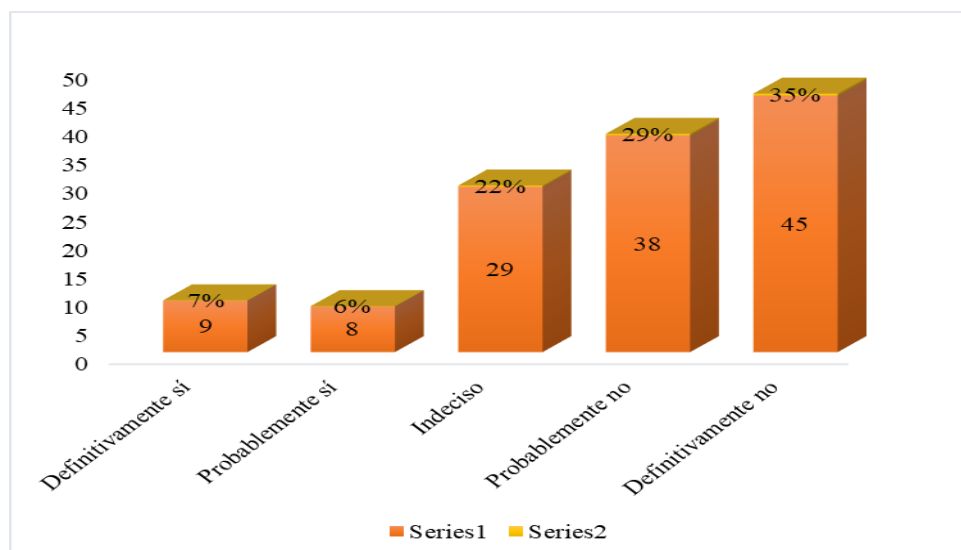
Tabla 8

Detección de casos de delito de lavado de activos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	9	7,0	7,0
	Probablemente sí	8	6,2	13,2
	Indeciso	29	22,5	35,7
	Probablemente no	38	29,5	65,1
	Definitivamente no	45	34,9	100,0
	Total	129	100,0	100,0

Figura 19.

Detección de casos de delito de lavado de activos



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 34,9% y 29,5% consideran que definitivamente no y probablemente no les es posible a su compañía detectar casos de lavado de activos, mientras que un 22,5% estuvo indeciso de emitir una opinión sobre el tema. Por otra parte, el 7,0% y 6,2% señalaron que definitivamente sí y probablemente sí, sus entidades pueden detectar dichos casos.

5. Conoce de algún caso de lavado de activos que haya sido llevado a juicio.

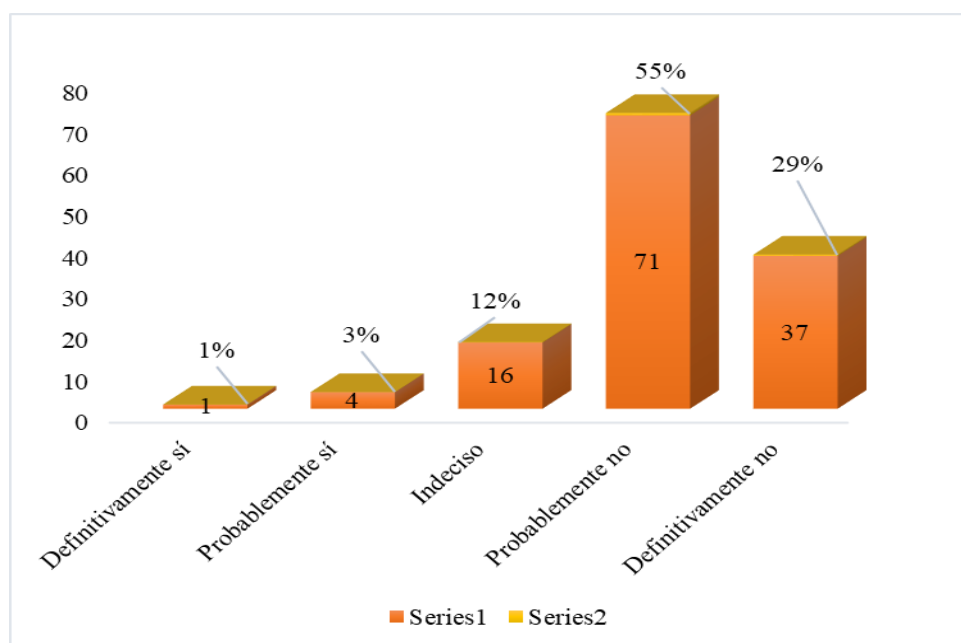
Tabla 9

Casos de lavado de activos llevado a juicio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	1	,8	,8
	Probablemente sí	4	3,1	3,9
	Indeciso	16	12,4	16,3
	Probablemente no	71	55,0	71,3
	Definitivamente no	37	28,7	100,0
	Total	129	100,0	100,0

Figura 20.

Casos de lavado de activos que haya sido llevado a juicio



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 55% y 28,7% señalaron que probablemente no y definitivamente no conocen sobre casos de lavado de activos que hayan sido llevados a juicio. Por otra parte, solo un 3,9% contestaron que definitivamente si y probablemente sí conocieron sobre casos de lavado de activos.

6. La compañía conoce los procedimientos para prevenir delitos de lavado de activos u otros (fraude)

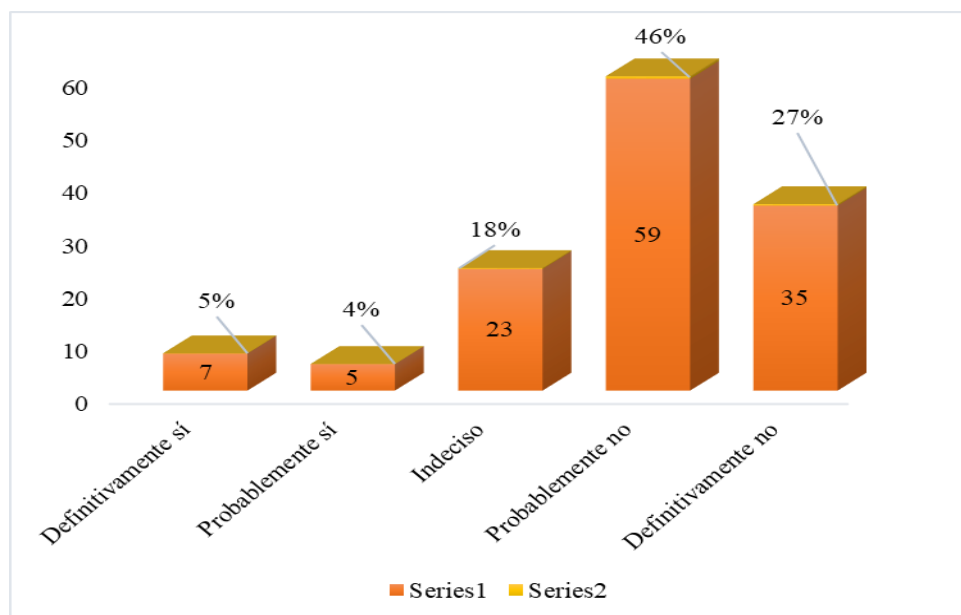
Tabla 10

Procedimiento para prevención de delito de lavado de activos u otros

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	7	5,4	5,4
	Probablemente sí	5	3,9	9,3
	Indeciso	23	17,8	27,1
	Probablemente no	59	45,7	72,9
	Definitivamente no	35	27,1	100,0
	Total	129	100,0	100,0

Figura 21.

Procedimiento para prevención de delito de lavado de activos u otros



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las Compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 45,1% y 27,1% señalaron que probablemente no y definitivamente no que las compañías en la que laboran conozcan sobre procedimiento para prevención de lavado de activos. Mientras que solo un 9,3% de estas confirmaron que sí.

7. Considera usted que existe un control de socios y prestamos

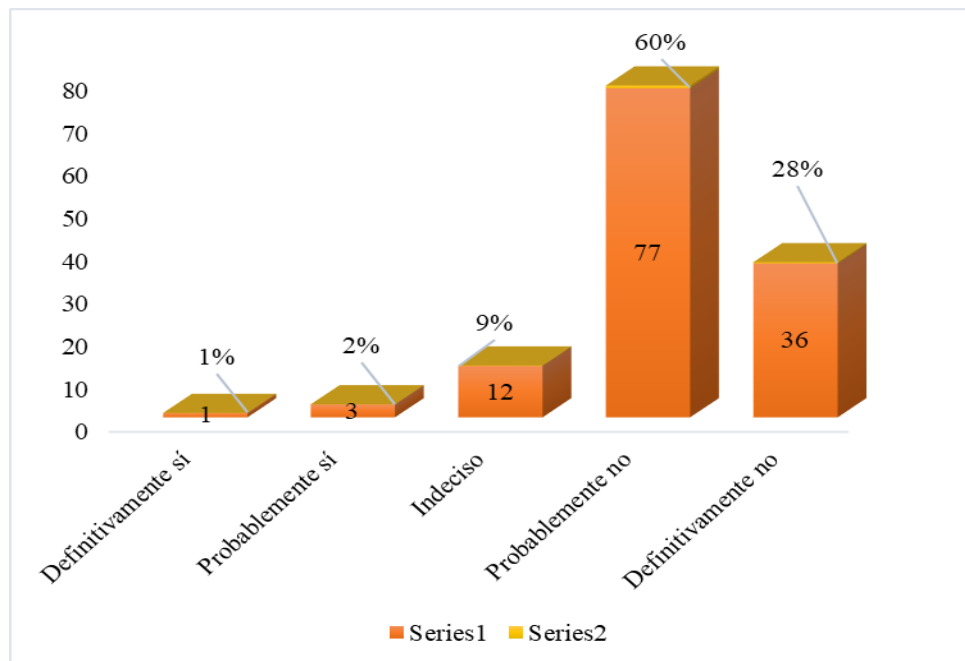
Tabla 11

Control de socios y prestamos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	1	,8	,8
	Probablemente sí	3	2,3	3,1
	Indeciso	12	9,3	12,4
	Probablemente no	77	59,7	72,1
	Definitivamente no	36	27,9	100,0
	Total	129	100,0	100,0

Figura 22.

Control de socios y prestamos



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las Compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 59,7% y 27,9% señalaron que probablemente no y definitivamente no, que las compañías utilicen controles para los préstamos otorgados a los socios.

8. La Compañía tiene programas preventivos para detección de delito de lavado de activos

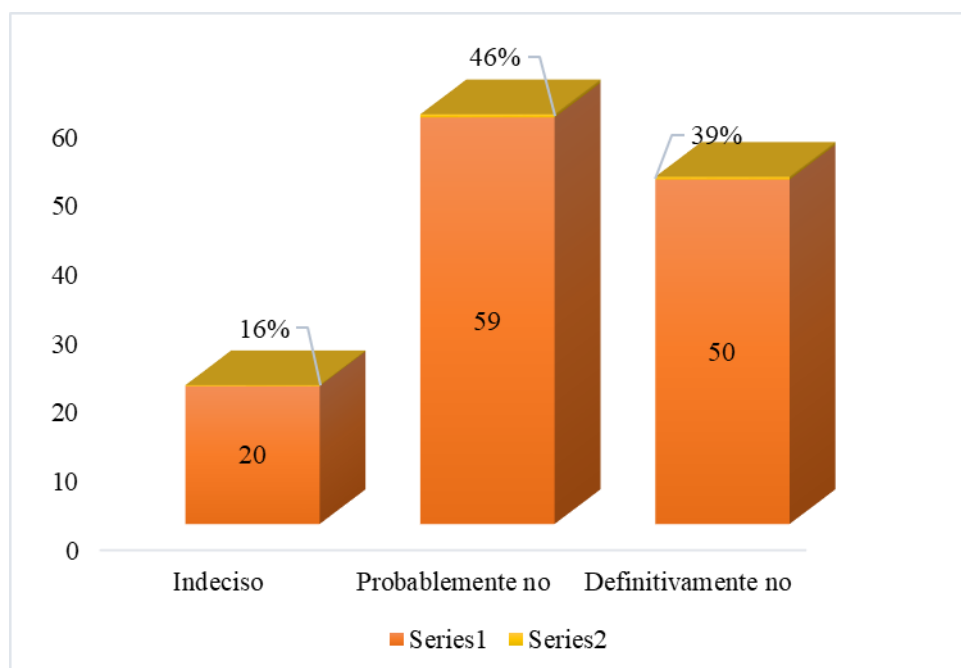
Tabla 12

Programas preventivos para detección de delitos de lavado de activos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	20	15,5	15,5	15,5
	Probablemente no	59	45,7	45,7	61,2
	Definitivamente no	50	38,8	38,8	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Figura 23.

Programa preventivo para detección de delitos de lavado de activos



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las Compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 45,7% y 38,8% señalaron que probablemente no y definitivamente no, que las compañías posean programas preventivos para la detección de lavados de activos.

9. El control interno en la Compañía es efectivo para prevenir delitos de lavado de activos

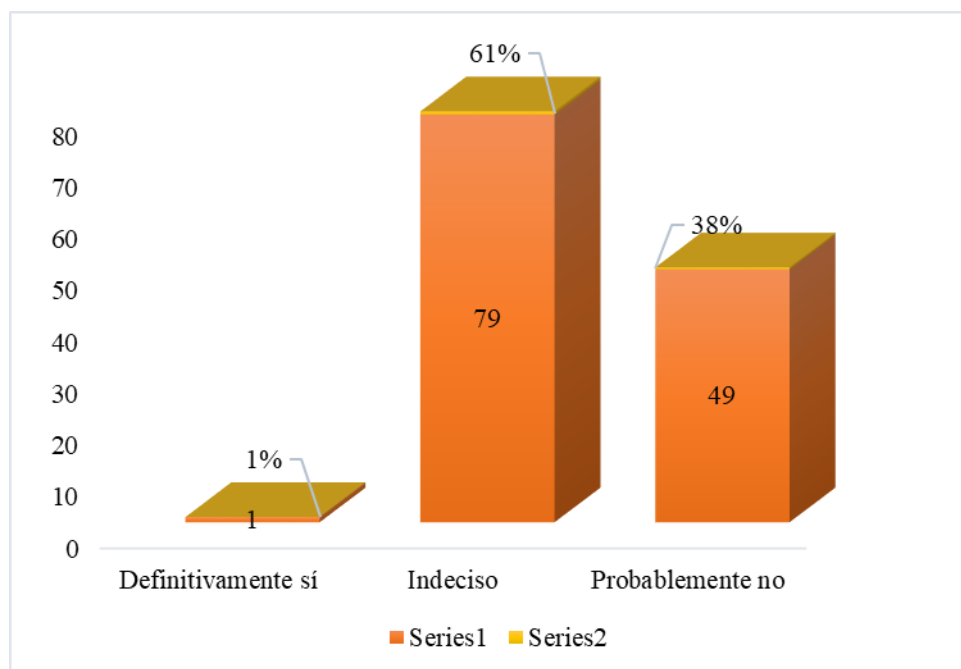
Tabla 13

Control interno efectivo para prevención de delitos de lavado de activos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	1	,8	,8
	Indeciso	79	61,2	62,0
	Probablemente no	49	38,0	100,0
	Total	129	100,0	100,0

Figura 24.

Control interno efectivo para prevención de delitos de lavado de activos



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las Compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 38% señalaron que probablemente no, que el control interno sea efectivo para la prevención de delito de lavado de activos, sin embargo, un 61,2% estuvieron indeciso en emitir una respuesta directa.

10. La Compañía tiene procedimientos contra los delitos de lavado de activo

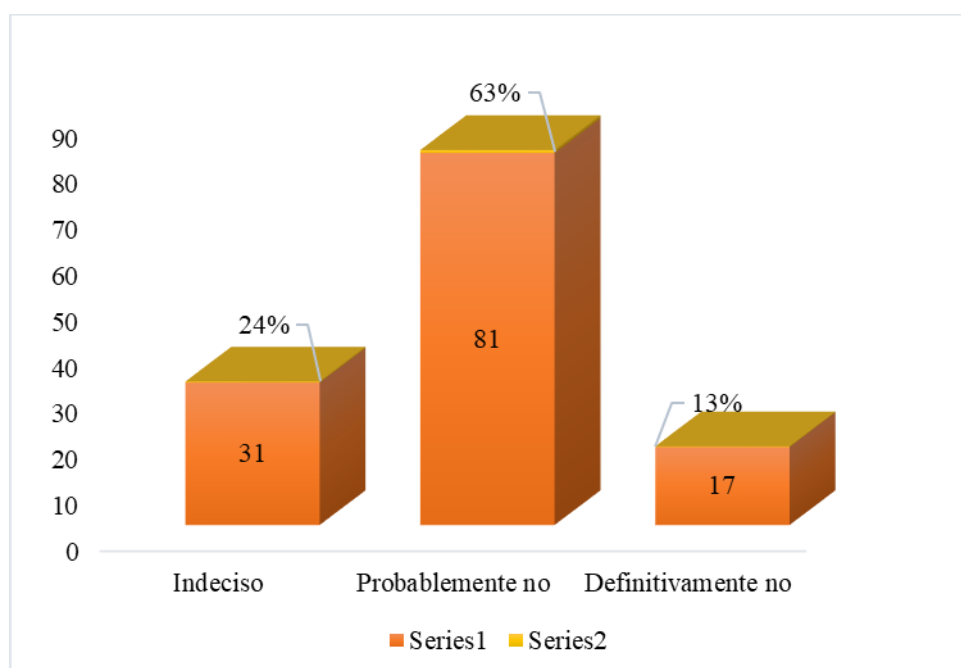
Tabla 14

Procedimiento contra delitos de lavado de activos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	31	24,0	24,0	24,0
	Probablemente no	81	62,8	62,8	86,8
	Definitivamente no	17	13,2	13,2	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Figura 25.

Procedimiento contra delitos de lavado de activos



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las Compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 62,8% y un 13,2% señalaron que probablemente no y definitivamente no, que las compañías posean procedimientos contra delitos de lavado de activos.

11. Cree importante que se establezca una metodológica para la mitigación del lavado de activos para las compañías que conforman el sector pesquero de la Ciudad de Guayaquil

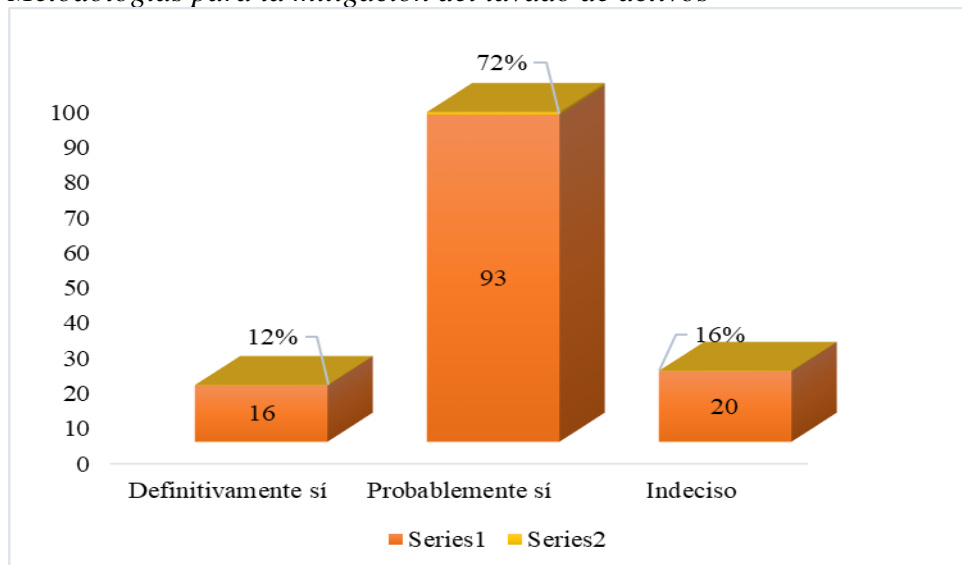
Tabla 15

Metodologías para la mitigación del lavado de activos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	16	12,4	12,4
	Probablemente sí	93	72,1	84,5
	Indeciso	20	15,5	100,0
	Total	129	100,0	100,0

Figura 26.

Metodologías para la mitigación del lavado de activos



De los datos derivados de la encuesta aplicada a las Compañías dedicadas a la pesca en la ciudad de Guayaquil se pudo denotar que un 72,1% y un 12,4% señalaron que probablemente sí y definitivamente sí, sobre la importancia de que se establezca una metodología para la mitigación del lavado de activo para las compañías que conforman el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil.

Resultados de las entrevistas realizadas a expertos

Primera entrevista.

La investigación se direcciona en establecer una propuesta metodológica para la mitigación del lavado de activos en organizaciones del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, por lo tanto, se aplicó la entrevista estructurada a tres expertos en lavados de activos, como se muestra a continuación:

El primer experto es la Ing. Grace Alvarado, Socia de IDEIA Consulting F&L Cia. Ltda., con más 15 años de experiencia en Consultoría de Lavados de Activos en diversas industrias en el Ecuador, ha participado en programas y talleres de formación en Instituciones reconocidas como el Instituto de Auditores Internos en el Ecuador, entre otras.

1. ¿De acuerdo a su experiencia, que caso de delito de lavado de activos se ha presentado en las Compañías del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil?

Son pocos los casos registrados de eventos de lavado de activos que se presentan en las industrias pesqueras, sin embargo, se ha presencia una creciente tendencia por la característica de su cadena productiva, la que la hace susceptible a este tipo de riesgo.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cómo describiría el trabajo de la UAFE en el proceso de prevención de lavado de activos para compañías del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil?

En la actualidad comparado a la labor por la Fiscal Diana Salazar, no se han obtenido los resultados suficientes de monitoreo, investigaciones, y gestiones por parte de la actual administración. Lo que denota la ineficiencia en la gestión actual de la UAFE.

3. A pesar de la cadena productiva en la que se desenvuelve las Compañías que conforman el sector pesquero ¿Cuáles son los motivos para no considerarlas como un sector susceptible a delitos de lavado de activos?

Todo lo contrario, debe ser considerado en su totalidad como un sector susceptible por tener tantas debilidades en su proceso, desde el inicio (la pesca) hasta la transportación de la misma hacia el consumidor final.

4. ¿Cómo impactaría el dinero proveniente del cometimiento de un delito de lavado para las compañías del sector pesquero?

El gran impacto del mismo es lo que ha originado la integración de modelos económicos similares, debido al repunte de los negocios en los últimos años, a pesar de la degradación de valores, y sobre todo ética profesional, mientras que el narcotráfico y demás siguen incrementando.

5. ¿Qué recomendaciones daría para la mitigación de delitos de lavado de activos para las compañías del sector pesquero?

Sin duda alguna, lo que siempre aconsejo es el control, el área de auditoría interna debe ser independiente, “outsourcing”, realizar reportes similares a los de la UAFE a un organismo gubernamental, y sobre todo sensibilización en el tema del lavado de activos.

6. ¿Cómo diseñaría una metodología para la prevención de delitos de lavados de activos para las compañías del sector pesquero?

Sin duda alguna, un programa en el que se pueda reforzar los canales o tipologías, un integral en el cual encontremos:

- Código de Ética
- Políticas antifraude y lavado de activos
- Línea de delitos
- Auditoría interna (independiente)

Segunda entrevista.

La segunda entrevista se la aplicó al Ing. Romel Guerra Alomato, Consultor Independiente en temas de gestión, el cual ha desarrollado diversos trabajos de lavados de activos en diversos tipos de compañías reconocidas en el Ecuador. Además, ha participado en conferencias nacionales e internacionales (Colombia y Perú) en temas relacionados.

1. ¿De acuerdo a su experiencia, que caso de delito de lavado de activos se ha presentado en las Compañías del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil?

Se han presentado diversos casos de lavado de activos en las Compañías que conforman el sector pesquero, no obstante, ante la sociedad no se ha hecho público

dichas eventualidades, tomando en consideración que en este sector se practica la pesca informal al igual a las actividades conexas que conforma su matriz productiva.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cómo describiría el trabajo de la UAFE en el proceso de prevención de lavado de activos para compañías del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil?

La gestión desarrollada por la UAFE carece de fortalecimiento al centrarse a pocos sectores dejando expuestas a industria como las dedicadas a la actividad pesquera, la cual la hace susceptible a casos de lavado de activos.

3. A pesar de la cadena productiva en la que se desenvuelve las Compañías que conforman el sector pesquero ¿Cuáles son los motivos para no considerarlas cómo un sector susceptible a delitos de lavado de activos?

Cabe señalar que esta industria posee una cadena productiva compleja al integrar otros sectores como proveedores y clientes claves, por lo tanto, la hace sensible a riesgos de lavado de activos. Además, en esta industria existe el mercado informal de compra y venta de productos pesqueros.

4. ¿Cómo impactaría el dinero proveniente del cometimiento de un delito de lavado para las compañías del sector pesquero?

Afectaría a las economías de sectores conexos, disminuiría el precio de mercado afectando a compañías pequeñas entre otros efectos como la creciente pesca informal

5. ¿Qué recomendaciones daría para la mitigación de delitos de lavado de activos para las compañías del sector pesquero?

En este sentido, se debe proveer insumos dirigidos a la mejora del régimen anti LA/FT en términos de políticas y procesos, ayudar a las autoridades competentes a priorizar y a asignar recursos a la operación del sistema de lucha contra ambas conductas delictivas (incluyendo la alimentación de las evaluaciones de riesgo de dichas autoridades) y nutrir la evaluación de riesgos orientando sus actividades en este campo.

6. ¿Cómo diseñaría una metodología para la prevención de delitos de lavados de activos para las compañías del sector pesquero?

La metodología debería estar integrada por la mejora continua aplicando el modelo del ciclo Deming, evaluaciones de riesgos mediante la metodología SARLAFT, y la aplicación de políticas y controles para prevenir el lavado de activos.

Tercera entrevista.

La tercera entrevista se la realizó al Ing. Alan Sierra, el cual es el Director Nacional de Prevención de Lavado de Activos en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, además, es conferencista nacional e internacional sobre temas relacionados, incluyendo anti soborno, entre otros.

1. ¿De acuerdo a su experiencia, que caso de delito de lavado de activos se ha presentado en las Compañías del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil?

En el Ecuador se han presentado diversos casos de lavado de activos en diferentes sectores económicos del país, no obstante, de acuerdo a las evidencias y denuncias de dichos delitos, la UAFE, ha determinado y enfocado sus esfuerzos en ciertos sectores categorizados como vulnerables, no obstante, el sector pesquero, aun no es considerado como un sector susceptible sin embargo se han presentado casos de lavado de activos que no han sido denunciados.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cómo describiría el trabajo de la UAFE en el proceso de prevención de lavado de activos para compañías del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil?

La UAFE direcciona sus esfuerzos para combatir la presencia de lavado de activos en las Compañías que están bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, asimismo, en Instituciones Financieras que están bajo el control de la Superintendencia de Bancos y en las Organizaciones sin fines de lucro reguladas por el Ministerios de Inclusión Económica y Social. No obstante, existen sinnúmeros de casos que aún no han sido investigados por las condiciones en que se presentan.

3. A pesar de la cadena productiva en la que se desenvuelve las Compañías que conforman el sector pesquero ¿Cuáles son los motivos para no considerarlas cómo un sector susceptible a delitos de lavado de activos?

El sector posee diversos actores dentro de su cadena productiva, además, en estas se desenvuelve la pesca informal, por tanto, el sector es susceptible a casos de lavado de activos a pesar de que no esté categorizado como un sector obligado a presentar informes de lavado de activos.

4. ¿Cómo impactaría el dinero proveniente del cometimiento de un delito de lavado para las compañías del sector pesquero?

La presencia de lavado de activos en el sector pesquero como en otros, afectaría a la economía integral de los actores que intervienen en la cadena productiva, además, ocasionaría el crecimiento de la pesca informal y fomentaría los casos de corrupción.

5. ¿Qué recomendaciones daría para la mitigación de delitos de lavado de activos para las compañías del sector pesquero?

Recomendaría que se incluya a todos los sectores económicos como en el caso del subsector pesquero, considerando que todos estos pueden verse afectado por diversos casos de lavado de activos.

6. ¿Cómo diseñaría una metodología para la prevención de delitos de lavados de activos para las compañías del sector pesquero?

Recomendaría el uso de metodologías probadas como la matriz AMFE que es una herramienta que permite la documentación y analiza de riesgos de lavado de activos.

Identificación de Mejoras para la Propuesta

Los resultados provenientes de los instrumentos encuestas y entrevistas permitirá determinar las necesidades de mejoras a través de la matriz de hallazgos, permitiendo la identificación de debilidades claves del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil en cuanto a la prevención y mitigación de delitos de lavado de activos. Determinado las bases para una propuesta que contribuya a controlar los riesgos que afectarían a la continuidad de negocio.

Tabla 16

Matriz de hallazgos de las necesidades de mejoras

Aspectos claves	Encuesta	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Necesidades de mejoras
Casos de Lavados de Activos	Pese a la existencia de casos de delitos de lavado de activos, ninguno se han llevado a juicio.	Son comunes en industrias con una cadena productiva compleja.	El sector pesquero es susceptible a estos casos de lavado de activos	El sector pesquero es propenso a delitos de lavado de activos, sin embargo, no se ha llevado a juicio ninguno de estos.	Mitigar la vulnerabilidad del sector pesquero en cuanto a delito de lavado de activos.
Alcance de la UAFE	No posee alcance en el sector pesquero.	Inefectivo	Debe mejorar	No aplica para todos los sectores económicos como el dedicado a la pesca.	Aumentar el alcance de la UAFE.

Tabla 16*Matriz de hallazgos de las necesidades de mejoras*

Aspectos claves	Encuesta	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Necesidades de mejoras
Sector vulnerable	Se ve afectado por la falta de procedimientos, programas y controles preventivos para la mitigación de delitos de lavado de activos.	El sector pesquero debe ser considerado vulnerable	La industria pesquera es vulnerable a casos de delitos de lavado de activos.	La industria pesquera es vulnerable a casos de riesgos de lavado de activos.	Mitigar la vulnerabilidad del sector pesquero en cuanto a delito de lavado de activos.
Impacto del lavado de activos	Vulnerabilidad para ser afectada por delitos de lavado de activos.	Incide en la economía de sectores económicos	Afecta a la economía de pequeñas e incrementa actividad informal	intervienen en la cadena productiva, ocasionaría el crecimiento de pesca informal y fomentaría los casos de corrupción.	Mitigar los impactos que se pudiera presentar por la presencia de delitos de lavado de activos.

Tabla 16*Matriz de hallazgos de las necesidades de mejoras*

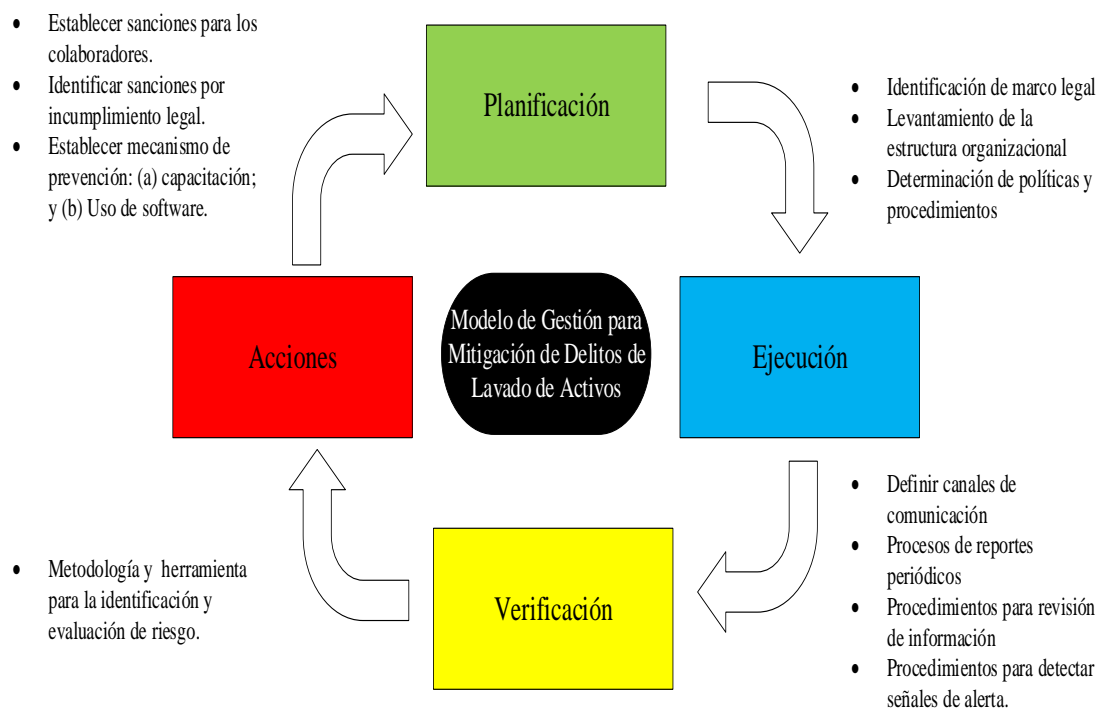
Aspectos claves	Encuesta	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Necesidades de mejoras
Mitigación de riesgo de lavado de activos	Se carece de métodos para la prevención y mitigación de delitos de lavado de activos.	Auditoría interna, outsourcing, entre otras	Establecer mejora en los programas de LA/FT, mayor control por parte de la UAFE	Extender los informes de lavado de activos a todos los sectores económicos.	Establecer un método para la prevención y mitigación de delito de lavado de activos.
Diseño de un método	Se denotó la aceptabilidad de una metodología para mitigación de delitos de lavado de activos.	Código de Ética Políticas antifraude y lavado de activos Línea de delitos Auditoría interna (independiente)	Ciclo Deming Análisis a través de la metodología SARLAF	Utilizar metodologías probadas. Emplear herramientas administrativas como la matriz AMFE para documentar los casos de riesgos de delito de lavado de activos.	

Procedimientos Propuestos

Considerando los hallazgos detectados sobre la necesidad de mejora para el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, se establece la siguiente propuesta metodológica para la prevención y mitigación de casos de lavado de activos, la cual se compone de cuatro pasos como se muestra a continuación:

Figura 27

Modelo de Gestión Propuesto



Nota. Adaptado de *Gestión por Proceso* por Carvajal, Valls, Lemoine y Alcívar, 2015. México.

Introducción

La norma enfocada en la prevención de delitos de lavado de activos expedidas por el respectivo organismo de control publicadas en el Registro Oficial Segundo Suplemento 96 del 9 de diciembre de 2019 resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, mencionan en su artículo tres que las personas naturales o jurídicas están obligadas a tener políticas y procedimientos de control enfocadas en la prevención de lavado de activo, de conformidad con las leyes aplicables. Por lo tanto, se establece el siguiente modelo de gestión para su respectivo cumplimiento.

Este modelo de gestión se base en los lineamientos de las presentes normas adaptada a la estructura del ciclo deming en base a la sugerencia de expertos, la cual se estructura en cuatros fases: (a) planificar, (b) hacer, (c) verificar, y (d) actuar, como se presenta a continuación:

Modelo de Gestión

Fase de Planificación (planificar).

Identificación del marco legal aplicable a LA/FT.

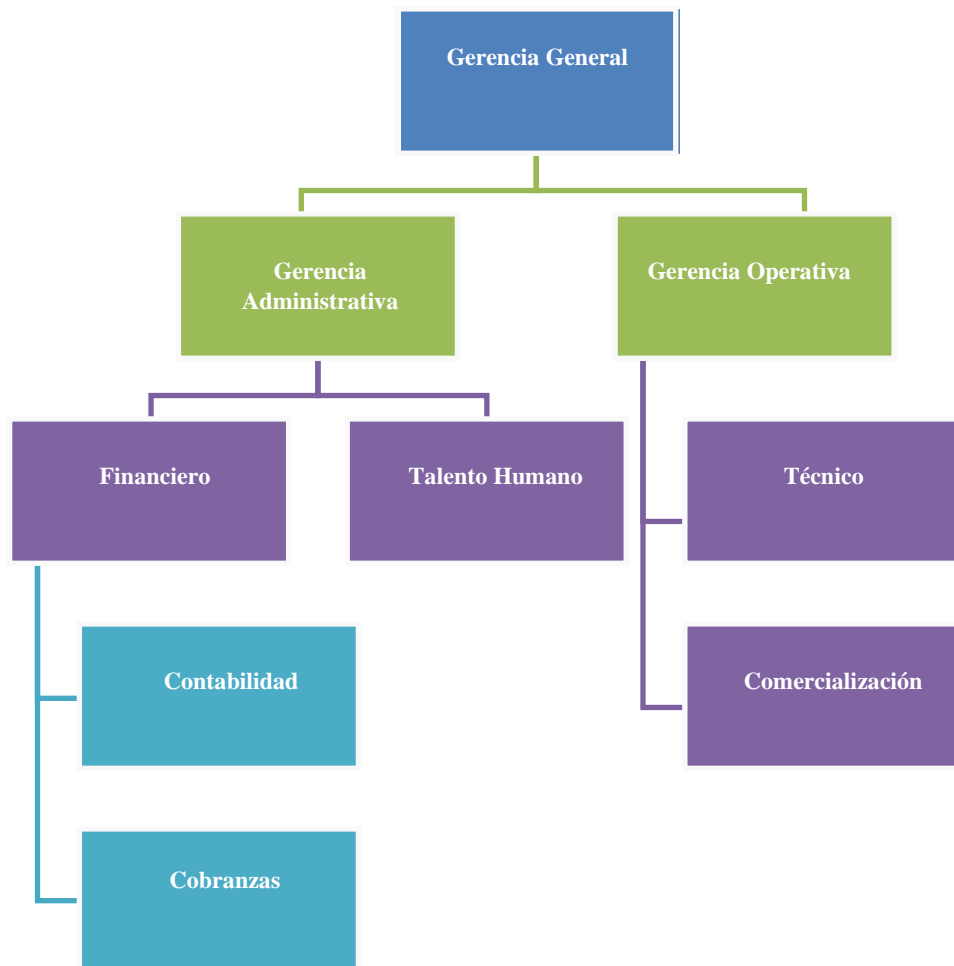
El modelo de gestión propuesto toma en consideración la base legal que regulan las acciones contra los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en Ecuador, que al integrarse de manera efectiva contribuye en la prevención de eventos de riesgos de LA/FT. Entre las que se destacan: (a) Constitución de la República del Ecuador, (b) Leyes enfocadas en la gestión contra delitos de lavado de activos, (c) Código Orgánico Integral Penal y sus reformas, (d) Reglamento enfocado en la gestión contra delitos de lavado de activos, (e) Normas de Prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros publicadas en el Registro Oficial Segundo Suplemento 96 del 9 de diciembre de 2019 resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0020.

Levantamiento de la estructura organizacional.

El levantamiento de la estructura organizacional dentro de una organización constituye la manera en que entidad pretende gestionar sus operaciones, generando diferenciación entre lo formal e informal. De manera que, se propone el diseño de la estructura basada en la observación y narración de los cargos, función y alcance. A continuación, se presenta una estructura modelo.

Figura 28

Diseño de la estructura organizacional



Nota. Adaptado de *Gestión por Proceso de Negocio* por Martínez y Cegarra, 2017. México.

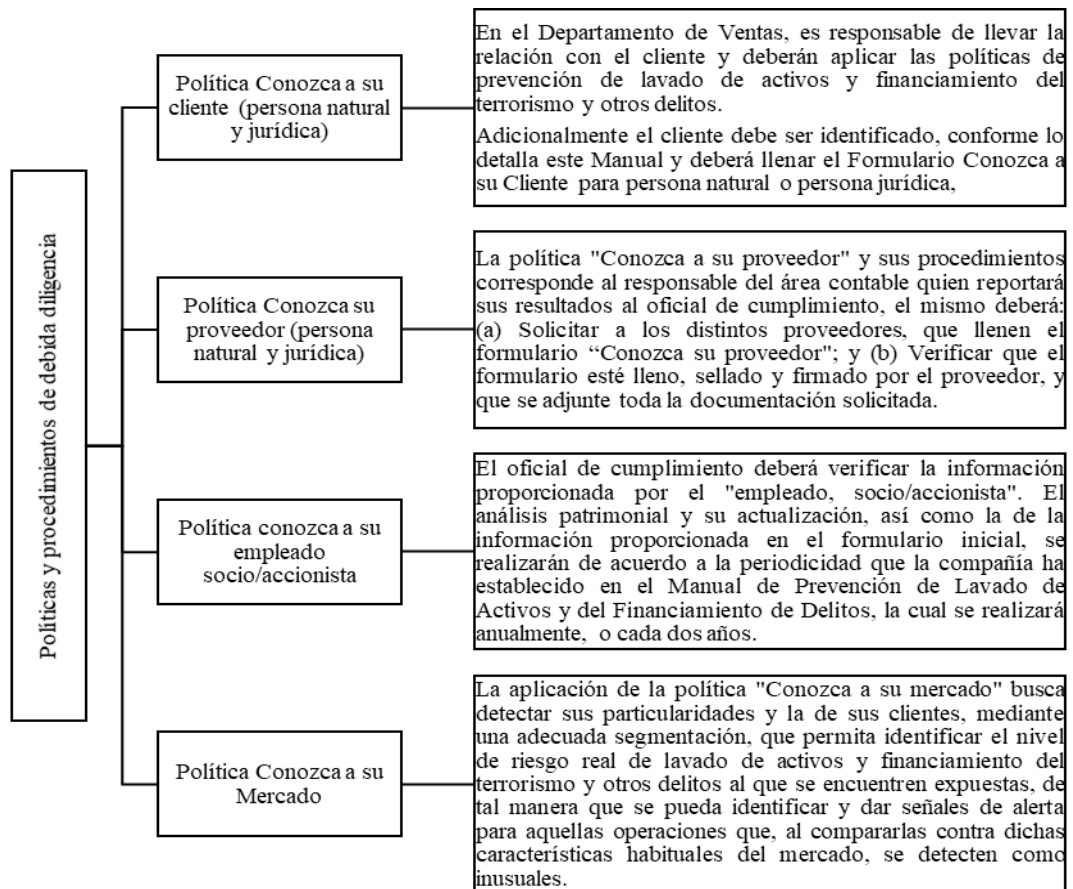
Determinación de políticas y procedimientos de debida diligencia para vinculación de clientes, empleados, socios/accionistas, proveedores y corresponsales.

Las organizaciones deben establecer políticas y procedimientos de Debita Diligencia identificando cuatro políticas que contribuyan a la mitigación del impacto del riesgo d en las operaciones del negocio en materia de lavado de activos, las cuales son mencionadas a continuación: (a) Política Conozca a su cliente (persona natural y jurídica), (b) Política Conozca su proveedor (persona natural y jurídica),

(c) Política conozca a su empleado socio/accionista, y (d) Política Conozca a su Mercado. Cabe señalar que cada entidad debe conformar un comité para el diseño de dichas políticas. A continuación, se presenta ejemplos relacionados a cada política.

Figura 29

Ejemplo de políticas para la debida diligencia



Nota. Adaptado de *Estructura de Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y otros delitos* por Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018. Ecuador.

Determinación de políticas y procedimientos aplicables para la gestión de registros operativos.

Las Organizaciones deben determinar de políticas que se adapten a su realidad (giro del negocio, cadena productiva, integrantes, entre otras) permitiendo el apropiado diseño de éstas. Entre las políticas y procedimientos a sugerir se enfocará en: (a) Conservación y custodia de los registros operativos:

Conservación y custodia de los registros operativos.

Este proceso será realizado por el departamento contable-financiero quien una vez que haya recibido la recopilación de la documentación de clientes y proveedores, efectuará el archivo por separado de la información, dispondrá de un archivo con llave con la debida rotulación que corresponde a información confidencial, la misma estará a disposición del oficial de Cumplimiento para su auditoría.

Procedimiento.

1. El departamento de Ventas es responsable de realizar la confirmación de datos del cliente.
2. El departamento Contable es responsable de realizar la confirmación de datos de los proveedores.
3. El departamento de Talento Humano es responsable de realizar la confirmación de datos de los empleados.
4. El Oficial de Cumplimiento será el responsable de salvaguardar la información de los reportes procedente de operaciones del negocio.
5. El Oficial de Cumplimiento tendrá presente lo siguiente:

Figura 30

Ejemplo de Información que deberá presenta el Oficial de Cumplimiento

Ejemplo de Información que deberá presenta el Oficial de Cumplimiento

- Si al realizar una transacción u operación, se revela que no existe relación entre la cuantía y la actividad económica del posible cliente, o cuyo origen de fondos no pueda justificarse, a más de abstenerse, ya sea en el inicio de la relación comercial o al momento de continuar con la relación comercial, el sujeto obligado deberá conservar el expediente con la información recopilada y proceder con la elaboración y envío del Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas, (ROII), a la Unidad de Análisis Financiero Económico (UAFE).
- Si al realizar el monitoreo de las operaciones o transacciones.
- Se deberá mantener la información que corresponde a los reportes de operaciones o transacciones iguales o superiores al umbral legal, los reportes de operaciones inusuales e injustificadas.

Nota. Adaptado de *Estructura de Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y otros delitos* por Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018. Ecuador.

Información solicitada por las autoridades:

Los correos o cartas que lleguen de parte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico serán custodiada por el Oficial de Cumplimiento y este dispondrá de un archivo con llave donde guardar las contestaciones y demás archivos enviados ya sea en plataformas electrónicas o por escrito.

Fase de ejecución (hacer).

Canales de información entre responsables en la gestión de lavado de activos.

La compañía deberá definir los canales de comunicación e información que permita la trazabilidad de los comunicados entre las distintas áreas que conforman la organización y el oficial de cumplimiento, como se muestra a continuación como modelo aplicable.

Canales de comunicación.

La compañía mantendrá informada a sus empleados, socio/accionistas, clientes y proveedores en los siguientes medios: (a) Cartelera informativa, (b) Correos electrónicos, y (c) Actas del Comité de Cumplimiento

El Oficial de cumplimiento con el fin de cumplir con la entrega de los reportes RESU y ROII en los tiempos previstos por la UAFE, receptorá la información de ventas y compras dentro de los 5 primeros días de cada mes, vía correo electrónico o por escrito. Así también cualquier información adicional que sea solicitada por el Oficial de Cumplimiento deberá ser atendida en un plazo máximo de 48 horas.

Proceso de reportes periódicos, de acuerdo a la ley.

La compañía reportará a la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) y mantendrá sus archivos físicos o digitalizados de la información solicitada como: (a) reporte a la UAFE dentro de los 15 días posteriores al cierre del ejercicio mensual lo siguiente: (a) reportes de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas o tentativa de las mismas, (b) reportes de operaciones y transacciones individuales y propias y de sus clientes cuya cuantía sea igual o superior a \$ 10,000.00 en un laptop de treinta días, y (c) reporte sobre la no existencia de operaciones.

Procedimiento para la verificación de personas involucradas a casos de lavado de activo.

Figura 31

Actividades de verificación que deberá realizar el oficial de cumplimiento

Ejemplo de Actividades de verificación que deberá realizar el oficial de cumplimiento

- (a) revisar periódicamente las listas consolidada de las Naciones Unidas de personas involucradas en actividades terroristas, a fin de detectar si alguna de ellas está realizando alguna operación con la empresa. Dejar evidencia física de la revisión. Reportar la existencia de personas en listado (ONU) y sus transacciones comerciales con la empresa,
- (b) revisar periódicamente la Lista OFAC de personas vinculadas con actividades de narcotráfico o terrorismo, a fin de detectar si alguna de ellas está realizando alguna operación con la empresa, dejar evidencia de la revisión. Reportar la existencia de personas en listado (OFAC) y sus transacciones comerciales con la empresa,
- (c) verificar si los accionistas, Gerente General y Jefaturas constan en el listado PEP del portal SISLAF de la UAFE, dejar registro físico del personal consultado en la web y actualizarlo mínimo una vez al año o cuando existan cambios en los accionistas o personal. Reportarla la existencia de personas en el listado (PEP) y sus transacciones comerciales con la empresa, y
- (d) en caso de detectar que coincida con los listados a ser revisados ya sea algún cliente, proveedor, empleado, socio/accionista se notificará a la UAFE y se detendrá la venta, compra, o contratación respectiva.

Nota. Adaptado de *Estructura de Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y otros delitos* por Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018. Ecuador.

Procedimientos aplicables a la identificación de señales de alerta, en relación al giro del negocio.

La Compañía deberá determinar qué aspectos considerará como señales de alerta los siguientes casos, entre lo que se plantea para propósito de la investigación son: (a) cuando el cliente registre una actividad que no conste en el objeto social, (b) la firma del cliente no coincide con la firma de documentos de identificación, (c)

clientes y/o proveedores ubicados en zonas rojas o de alta influencia de narcotráfico, (d) personas expuestas públicamente, y (e) cambios periódicos del cliente, residencia y actividad del cliente.

Fase de verificación (verificar).

Método para la determinación de perfiles de clientes.

Las compañías que conforman el sector pesquero deberán evaluar el uso de metodologías que les permita identificar, evaluar, y responder a los riesgos, pudiendo estas basarse en ISO 31000, Coso ERM, Cobit, Sarlaf, entre otras aplicables. Sin embargo, para propósito de la presente investigación se propondrá herramientas generales utilizadas para determinar el perfil del cliente y sus riesgos, tales como:

Las compañías deberán utilizar una matriz de probabilidad por impacto para la identificación de posibles riesgos en la aceptación de nuevos clientes, como se muestra a continuación:

Tabla 17

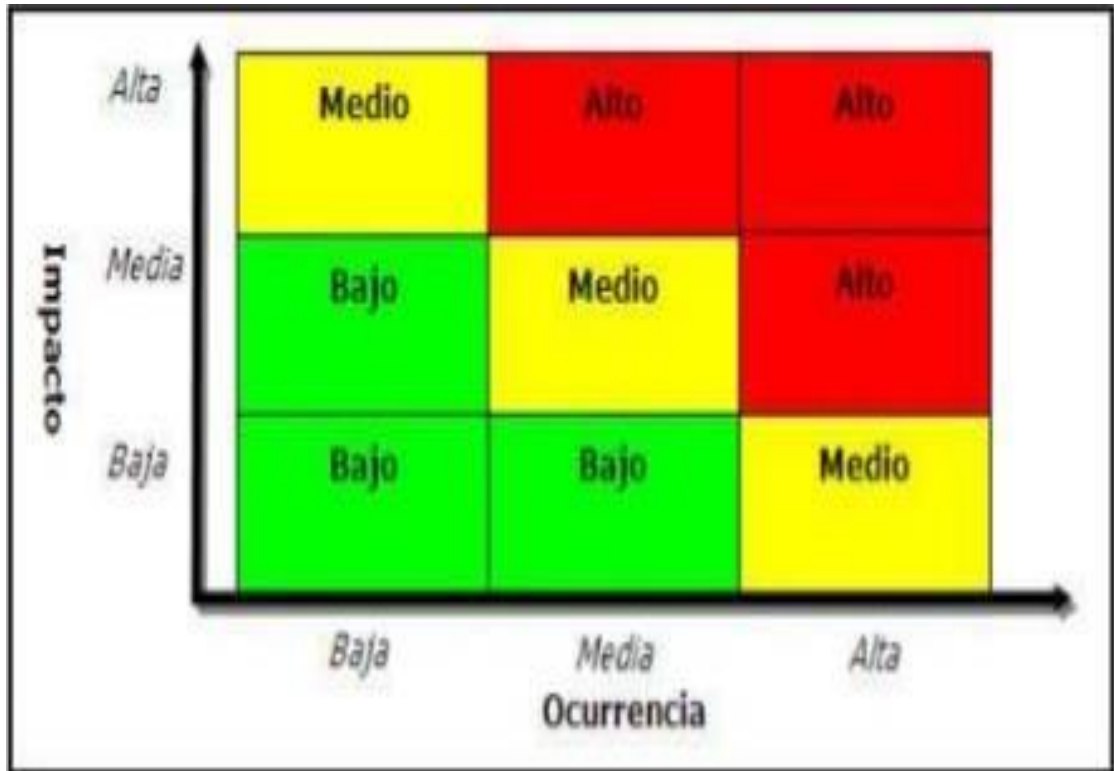
Formato de matriz de riesgo

Tipo	Proceso auditado	Riesgo detectado	Probabilidad	Impacto	Calificación	Plan de mitigación de riesgo	
Cientes	Aceptación de nuevos clientes personas naturales y jurídicas	Cientes que presenten antecedentes de fraudes, entre otros.	1	2	2	Medio	Llenar formulario Conozca a su cliente y valide la información antes de continuar con negociación. Armar archivo físico para registro.
PROMEDIO					2	Medio	

Nota. Adaptado de *Estructura de Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y otros delitos* por Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018. Ecuador.

Figura 32

Ejemplo de políticas para la debida diligencia



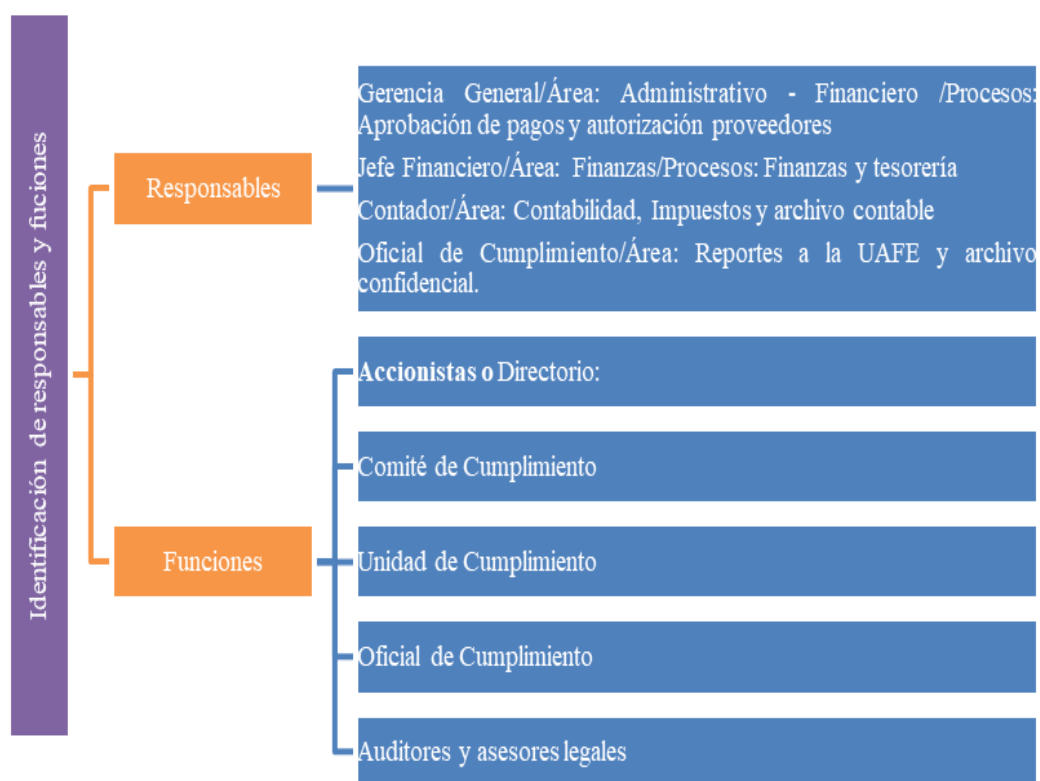
Nota. Adaptado de *Estructura de Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y otros delitos* por Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018. Ecuador.

Identificación de responsables y funciones de los colaboradores relacionados a la prevención y detección de lavados de activos.

Las compañías pesqueras deberán identificar aquellos responsables que monitorearán la aplicación de políticas y procedimientos enfocados en detectar, prevenir y mitigar los delitos de lavado de activos y sus riesgos que de ocurrir puede afectar al negocio en marcha, como, por ejemplo:

Figura 33

Ejemplo de responsables y función



Nota. Adaptado de *Estructura de Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y otros delitos* por Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018. Ecuador.

Fase de sanciones (actuar).

Establecer mecanismo de acción para los directores, colaboradores y demás partes interesadas por el no cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

La compañía impondrá la máxima sanción estipulada en su Reglamento Interno y/o Código Laboral, como, por ejemplo: (a) Llamado de atención cuando se trate de la primera vez, (b) Multa del 10% de su salario cuando sea la segunda vez, y (c) Separación del cargo cuando sea por tercera vez.

Identificación de Sanciones previstas en la Ley Orgánica de Lavado de Activos.

La Compañía deberá identificar las sanciones enmarcadas en la ley para la prevención del incumplimiento legal, con el propósito de no ser notificado y multado por los organismos de control respectivo.

Figura 34

Sanciones aplicables de conformidad con la Ley Orgánica de Lavado de Activos

Ejemplo de Sanciones aplicables de conformidad con la Ley Orgánica de Lavado de Activos

- La persona natural o jurídica privada que entregare tardíamente el reporte de operaciones y transacciones que igualen o superen el umbral previsto en esta ley, será sancionada con una multa de uno a diez salarios básicos unificados.
- En caso de incumplimiento de la obligación de reporte, la sanción será de diez a veinte salarios básicos unificados.
- Los sujetos obligados a proporcionar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) información distinta al reporte de operaciones y transacciones superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América y que no lo realicen en el término de cinco días, serán sancionados con multa de veintiuno a treinta salarios básicos unificados.
- La sanción no exime del cumplimiento de la obligación.
- Si a pesar de la imposición de la multa, no se ha dado cumplimiento a la obligación de remitir a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) la información solicitada, el respectivo órgano de control impondrá al sujeto obligado, como medida cautelar, la suspensión temporal del permiso para operar, la cual será levantada en el momento en el que se cumpla la obligación.
- En caso de reincidencia dentro de los doce meses subsiguientes al hecho que motivó la suspensión temporal, el respectivo órgano de control impondrá la sanción de cancelación definitiva del certificado de autorización de funcionamiento.
- Las multas establecidas en este título, se impondrán de manera proporcional en virtud del patrimonio, facturación y los demás parámetros que establezca el reglamento.
- La persona que no declare o declare errónea o falsamente ante la autoridad aduanera o funcionaria o funcionario competente, el ingreso o salida de los valores a los que se refiere esta ley, será sancionada por la autoridad aduanera, con una multa equivalente al treinta por ciento del total de los valores no declarados o declarados errónea o falsamente, sin perjuicio de que se continúe con las acciones penales en caso de existir delito.

Nota. Adaptado de *Estructura de Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y otros delitos* por Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018. Ecuador.

Identificación de sanciones del código integral penal. ART 317.-

- La persona natural o jurídica privada que entregare tardíamente el reporte de operaciones y transacciones que iguallen o superen el umbral previsto en esta ley, será sancionada con una multa de uno a diez salarios básicos unificados.
- En caso de incumplimiento de la obligación de reporte, la sanción será de diez a veinte salarios básicos unificados.
- Los sujetos obligados a proporcionar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) información distinta al reporte de operaciones y transacciones superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América y que no lo realicen en el término de cinco días, serán sancionados con multa de veintiuno a treinta salarios básicos unificados.
- La sanción no exime del cumplimiento de la obligación.
- Si a pesar de la imposición de la multa, no se ha dado cumplimiento a la obligación de remitir a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) la información solicitada, el respectivo órgano de control impondrá al sujeto obligado, como medida cautelar, la suspensión temporal del permiso para operar, la cual será levantada en el momento en el que se cumpla la obligación.
- En caso de reincidencia dentro de los doce meses subsiguientes al hecho que motivó la suspensión temporal, el respectivo órgano de control impondrá la sanción de cancelación definitiva del certificado de autorización de funcionamiento.
- Las multas establecidas en este título se impondrán de manera proporcional en virtud del patrimonio, facturación y los demás parámetros que establezca el reglamento.
- La persona que no declare o declare errónea o falsamente ante la autoridad aduanera o funcionaria o funcionario competente, será sancionada por la autoridad aduanera, con una multa equivalente al treinta por ciento del total de los valores no declarados o declarados errónea o falsamente, sin perjuicio de que se continúe con las acciones penales en caso de existir delito.

Fase de prevención (actuar).

Las Compañías del sector pesquero como mecanismo para evitar de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, deberán establecer acciones preventivas que contribuya a la mitigación de la probabilidad de ocurrencia de tales actos, de las medidas aplicables se señalan: (a) capacitación y (b) uso de software para la emisión de reportes.

Capacitación.

El Oficial de Cumplimiento será responsable de la planificación de capacitación relacionadas a la prevención y detección de delitos de lavado de Activos, dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad con las siguientes características:

- Se realizará una charla anual sobre conceptos básicos y actualizaciones del respectivo instructivo sobre la gestión de delito de lavado de activos.
- Se realizarán charla de capacitación al personal que ingrese a la compañía.
- El personal será evaluado con el fin de garantizar el conocimiento de cada colaborador sobre el tema y el alcance de la capacitación.
- Las capacitaciones serán dirigidas a todos los colaboradores de la empresa, por departamentos tanto por el Oficial de Cumplimiento, como por personas o empresas con experiencia en el tema.
- Todos los años se presentará a la alta Gerencia el Plan de Capacitación del siguiente año en donde constarán los programas a efectuarse y el procedimiento para evaluar el alcance de los programas.

Software a ser utilizados para la emisión de reportes a la UAFE.

Las compañías del sector pesquero deberán utilizar su sistema contable para la emisión de los reportes que servirán de base para el envío de la información a la UAFE. Además de las herramientas tecnológicas que la UAFE disponga en su portal web como el SISLAFT.

Conclusiones

La presente investigación permitió denotar la necesidad de mejoras para la detección y mitigación de los casos de lavado de activos, basado en la fundamentación teórica, conceptual, referencial y legal que enmarca las directrices del sector pesquero, cadena productiva y alcancen de las normas para prevención del lavado de activos.

El uso de métodos de investigación permitió la identificación de factores que originan la presencia de lavado de activos en el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, entre estas se destacan: (a) la falta de políticas internas, (b) el diseño de manuales y procedimientos, (c) la necesidad de un modelo de gestión alineado a su realidad, (d) falta de supervisión de organismo de control (UAFE), hallazgos que se relacionan con la teoría de la asociación ilícita, considerando lo expuesto por Sutherland y Donald, los cuales señalaron que la criminalidad se genera por distintos aspectos de una sociedad contaminada, lo que impulsa a las persona a cometer asociaciones ilícitas.

En relación al análisis del impacto que genera los riesgos de lavado de activos en las compañías que conforman el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil se detectaron: (a) incidencia negativa en la economía de los actores que conforman la cadena productiva del sector pesquero, (b) incremento de la actividad informal, y (c) fomento de los casos de corrupción. De manera que, es importante la prevención y detestación de todo factor que contribuya al cometimiento de delitos de lavado de activo o cualquier otro caso de fraude como lo señala la teoría del triángulo del fraude considerando que es la persona quien comete comportamiento inapropiado.

Se estableció una propuesta metodológica basada en buenas prácticas empresariales como el modelo de gestión del ciclo deming y la base legal de las normas de lavado de activos, la cual se estructura en cuatro fases: (a) planificación, (b) ejecución, (c) verificación, y (d) acción, con el propósito de prevenir y detectar casos de lavado de activos en compañías como las dedicadas a las actividades pesqueras y otras que presenten los mismos problema, tomando en cuenta que dichos delitos consisten en dar apariencia de legalidad a ganancias de actividades ilícitas según lo señalado en la teoría de delito de lavado de activos, que no mitigarse apropiadamente puede afectar de manera económica y reputacional a las organizaciones.

Recomendaciones

Se recomienda el uso del modelo de gestión propuesto para la prevención y mitigación de delitos de lavado de activos, la cual se basa en cuatro fases: (a) planificación, (b) ejecución, (c) verificación, y (d) acción, lo cual permite la integración y cumplimiento de las normas contra lavado de activos. Lo cual permitirá a las compañías dedicada a la actividad pesquera como otras que presenten los mismos problemas a combatir todo caso de ganancia o inyección de recursos ilícitos.

Se recomienda el uso de la presente investigación para replicarse en otros sectores que sean considerado como vulnerable por la falta de supervisión de la Unidad de Análisis Financiero Económico, lo que incide en la falta de mitología, procedimiento y políticas para la prevención y mitigación de lavado de activos.

Se recomienda el uso de las técnicas e instrumento de recopilación de información para la identificación de nuevos factores que inciden en la presencia de delitos de lavados de activos para la identificación de oportunidades de mejoras que contribuyan a la mitigación y prevención de delitos de lavado de activos en el sector pesquero u otro sector que presente los mismos o parecidos problemas.

Se recomienda a los organismos de control y a las compañías privadas de todos los sectores como el pesquero que incorporen modelos de gestión para la prevención y mitigación de delitos de lavados de activos, como política obligatoria considerando que estos riesgos inciden en el crecimiento económico de los distintos sectores económicos y más en aquellos que no son supervisados.

Referencias

- Abanto, M. (2017). *El Delito de Lavado de Activo, Análisis Crítico*. Editorial Grijley.
- Ambos, K., Carrión, A., Caro, D., Asmat, D., Galain, P., Polaino, M., Winter, J., & Urquizo, G. (2015). *Lavado de Activo y Compliance. Perspectiva Internacional y Derecho Comparado* (Primera). Jurista editores.
- Arbulú, J. (2013). *Lavado de Activos, Prevención, Dirección y Control*. Editora y Distribuidora Ediciones Legales.
- Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica*. Editorial Episteme.
- Bausá, C., Azkorra, J., Calvo, S., & Cebrián, B. (2019). *Auditoría Interna y la ética empresarial*. Instituto de Auditores Internos de España.
- Buscaglia, E. (2015). *Lavado de dinero y corrupción política: El arte de la delincuencia organizada internacional* (Primera). Editorial Debate.
- Camara Ecuatoriana de Industriales y Procesadora Atuneras. (2017). *Industria Procesadora de Atún*.
- Caballero, A. (2014). *Metodología Integral Innovadora para Planes y Tesis, La Metodología del Cómo Formulamos*. Cengage Learning Editores S.A. de C.V.
- Cámara Nacional de Pesquería. (2017). *Dinámica de la Productividad en la Industria Procesadora de Pescado en el Ecuador*.
- Caro, C., & Reyna, L. (2013). *Compliance y prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo*. Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa (CEDPE).
- Caro, S. (2018). *Guajira fenómeno de contrabando y su relación con el lavado de activos* (Primera). Editorial Académica Española.
- Comité Interamericano Contra el Terrorismo. (2010). *Evaluación Técnica—Análisis Comparativos de Tipología y Patrones de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*. Organización de los Estados Americanos.
- Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 (2015).
- Fondo Mundial para la Naturaleza. (2019). *Pesquería y Acuicultura*. WWF. https://www.wwf.org.ec/nuestro_trabajo/pesquerias/

- García, R., & Abadi, F. (2019). *Compilación de Normas Nacionales sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*.
- Gochez, A. (2018). *Prevención y Admisnitración del Riesgo de Lavado de Dinero y Activos para el Sector Real Empresarial del El Salvador* (Primera).
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de la Investiación*. McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A.de C.V.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de la Investiación*. McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A.de C.V.
- López, J. (2013). *Psicología de la Delincuencia* (Segunda). Universidad de Salamanca.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2017). *Informe sobre el Sector pesquero Ecuatoriano*. https://issuu.com/telmoiii/docs/reporte_del_sector_
- Ministerio de Comercio Exterior. (2017). *Informe Sobre el Sector pesquero Ecuatoriano*.
- Nando, L. (2015). *Lavado De Dinero, El. Nuevo Problema Para El Campo Juridico* (Cuarta). Editorial Tirillas.
- Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, y otros delitos, Resolución SCV.DSC.14.009 (2014). <https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Inicio/SectorSocietario/Normativa/Resoluciones#gsc.tab=0>
- Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, y otros delitos, Pub. L. No. Resolución No. SCVS-DSC-2018-0029, Registro Oficial 319 (2018). <https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/1a222932-95b6-4213-9eb4-069244498992/NORMA+DE+PREVENCION+SOCIETARIO+-+DEROGADA.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1a222932-95b6-4213-9eb4-069244498992>
- Norma de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, No. SCVS-INC-DNDCN-2019-0020 (2019).
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018). *El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura. Cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <http://www.fao.org/3/I9540es/i9540es.pdf>

- Órtiz, A. (2016). *El delito de lavado de dinero* (Primera). Editorial Porrúa S.A. de C.V.
- Prado, V. (2007). *El Delito de Lavado de Activos en la Legislación Peruana*. Editorial Grijley.
- Raymond Familia M.A. (2019). *Riesgo de Lavado de Activos: Prevención Detención y Gestión*. Fundación EDEM.
- Ruíz, C., Vargas, R., Castillo, L., & Cardona, D. (2015). *Lavado de activos en Colombia. Consideraciones desde la dogmática y la política criminal*. Universidad Externado de Colombia.
- Salazar, D. (2019). *Análisis Jurídico del Delito de Lavado de Activos en Caso de Flagrancia* (Primera).
- Villanueva, E., & Nucci, H. (2017). *Ley Contra El Lavado De Dinero Comentada. Ley Federal Para La Prevencion E Identificacion De Operaciones Con Recursos De Procedencia Ilicita* (Primera). Universidad De Guadalajara.



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, María Alejandra Calle Barzallo, con C.C: #0930146725, autora del trabajo de titulación “**Propuesta Metodológica para la Mitigación del Lavado de Activos en Organizaciones del Sector Pesquero de la Ciudad de Guayaquil**”, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 17 de septiembre del 2020

f.  _____

Nombre: Calle Barzallo, María Alejandra

C.C: 0930146725



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Propuesta Metodológica para la Mitigación del Lavado de Activos en Organizaciones del Sector Pesquero de la Ciudad de Guayaquil		
AUTORA	Calle Barzallo María Alejandra		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ing. Jimmy Manuel Marin Delgado, MBA		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TÍTULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	17 de septiembre del 2020	No. PÁGINAS:	99
ÁREAS TEMÁTICAS:	Control interno, fraude, gestión		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Activos, lavado, pesquera, riesgo y gestión.		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):			
<p>La investigación parte de la problemática que presenta el sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, considerando la complejidad de la estructura de su cadena productiva en la que intervienen diversos actores, lo que la hace susceptible a delitos de lavado de activos, además, por la falta de alcance y supervisión por parte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, los casos que se han presentado no han sido notificado ni llevado a juicio. En consecuencia, a lo señalado, se establece una estrategia metodológica para la indagación de la problemática a un nivel intermedio de revisión, basada en el uso de diseños, tipos de investigación, técnicas e instrumentos de recopilación de información. De manera que, se aplicó la encuesta a un representante de las compañías seleccionada a través del método de muestreo probabilístico, además, se corroboró dichos resultados a través de las opiniones emitidas por expertos, de estos se pudo denotar los siguientes hallazgos: (a) el sector pesquero es vulnerable por la falta de procedimientos, programas y de controles preventivos para la mitigación de delitos de lavado de activos y de la supervisión de organismo de control, (b) el impacto del lavado de activo puede ocasionar afectaciones a la economía del país producto del crecimiento de la pesca informal, y (c) se carece de metodología para la gestión de lavado de activos. Producto de los hallazgos y necesidades de mejora se diseñó una propuesta metodológica basada en el ciclo Deming y la ley de lavado de activos, la cual se basa en cuatro fases: (a) planificación, (b) ejecución, (c) verificación y (d) acciones.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono:	E-mail:	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635		
	E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			